

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO****Mislata, a 31 de octubre de 2019****Hora: 12.00****Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.**

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- MERCEDES CABALLERO CARRASCO
- MARTIN PEREZ LÉAL
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- FRANCISCO JOSÉ OLIVA DÍAZ
- TEODORO NÚÑEZ ASENSIO
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- ANA VERA MASCARÓS
- ALVARO JESÚS GALAN LEAL
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI
- JAVIER GIL MARÍN

Excusa su asistencia la concejala ANA MARÍA JULIÁN RUIZ.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste el Interventor D. Gustavo Segura Huerta.

La concejal Ana Vera Mascarós abandona la sesión tras la votación del punto 9 del orden del día.

A instancias del Sr. Alcalde se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género habidas durante el mes de octubre.

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA LOS DÍAS 26 DE SEPTIEMBRE, 9 DE OCTUBRE, 15 DE OCTUBRE Y 21 DE OCTUBRE DE 2019.

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**



De conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 26 de septiembre, 9 de octubre, 15 de octubre y 21 de octubre de 2019, que han sido remitidas a los concejales, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 26 de septiembre y 9, 15 y 21 de octubre de 2019.

2.- CESIÓN DE PARCELA DE TERRENO A LA GENERALITAT VALENCIANA CON DESTINO A CENTRO DE SALUD UBICADO EN AVENIDA BUENOS AIRES 2 DE MISLATA, Y OTROS PRONUNCIAMIENTOS

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la cesión de parcela de terreno a la Generalitat Valenciana, con destino a Centro de Salud, ubicado en Avenida de Buenos Aires, 2 de Mislata y otros pronunciamientos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, y dice que la información que proporcionan los respectivos informes es completa, que la única duda que tenían al respecto ya se les solucionó en la comisión correspondiente, y entienden que se trata de un mero tecnicismo, aunque necesario. Añade que, además, se trata de servicios tan necesarios como los ambulatorios, por lo que su voto será favorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que el Ayuntamiento de Mislata el 27 de enero de 1989 cedió mediante escritura pública unos terrenos de 2000 m2 al Instituto Nacional de Salud y que, vistos los informes de Intervención y Secretaría, que dan la base jurídica a todo este asunto, votará a favor de la cesión gratuita de terreno a la Generalitat Valenciana con destino a Centro de Salud, así como la exposición al público del expediente por un plazo de quince días y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Toma la palabra el portavoz del grupo VOX, Sr. Galán Leal, y dice que al entender que se trata de algo beneficioso para todos los ciudadanos votará favorablemente.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que sólo quiere trasladar la duda que su grupo expuso en la correspondiente comisión informativa en relación con la consideración de la zona del Ausias March como bien revertible, y en dicha comisión se les pidió que preguntaran en urbanismo, cosa que, dice, ha intentado sin éxito, por lo que solicita que se explique si el carácter revertible puede significar que algún día esta zona deje de ser suelo dotacional para educación.

Anuncia que la intención de su grupo es votar favorablemente este punto.

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**



Toma la palabra la portavoz del grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que se trata de un trámite administrativo, y en cuanto al carácter revertible o no del bien explica que si se tiene una parcela para un uso concreto, que es el de educación, el uso debe ser ese, por lo que en el caso de que la entidad a la que se ha cedido esa finca registral decidiese cambiar su uso, revertiría al Ayuntamiento.

El Sr. López Bronchud agradece la explicación y repite el voto favorable de su grupo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente incoado para la cesión de parcela a la Generalitat para centro de salud, así como el decreto nº 2422/2019, de 1 de agosto, aprobado, por delegación de la Alcaldía (Decretos 1798/2019 y 1942/2019) por el concejal delegado del Área de Atención a las Personas y Derechos Sociales, Servicios Municipales y Gestión de Recursos, que dice lo siguiente:

“Visto el expediente incoado para la cesión de parcela a la Generalitat para centro de salud.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Patrimonio y de Secretaría, que dice lo siguiente:

“PRIMERO.- La Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública de la Generalitat Valenciana con fecha 2 de mayo del 2017 y 5 de julio del 2018 remite escrito informando de los antecedentes administrativos y documentación a aportar para ultimar la tramitación de la cesión, aceptación y regularización patrimonial de la parcela del Centro de Salud construido. En el citado escrito se señalan los antecedentes siguientes:

El Ayuntamiento de Mislata el 27 de enero de 1989, cedió mediante escritura pública unos terrenos de 2000 m2, al Instituto Nacional de Salud (INSALUD). Posteriormente, mediante acuerdo de 24 de septiembre de 1990 se ofreció a la Consellería de Sanitat unos terrenos, en la misma ubicación, con una superficie de 2386 m2, para la construcción de un Centro de Salud. Sin embargo en el certificado catastral de la parcela del solar figura una superficie de 3153 m2.

Las obras para la construcción del Centro de Salud fueron promovidas por el Servei Valencià de Salut de la Consellería de Sanitat, al amparo de la Licencia de Obras concedida por la Comisión de Gobierno de fecha 12 de junio de 1990 del proyecto redactado por los arquitectos Jaime Mira Franco y Fernando Pardo Malboysson, las obras se iniciaron el 13 de septiembre de 1990 y recibidas por la Administración el 10 de marzo de 1992. el 15 de noviembre de 2004, re realizó la tramitación de la documentación ara la Declaración de Obra Nueva, en la que se constaba que quedaba pendiente de ultimarla cesión del suelo y las disparidad de los acuerdos de cesión de los

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**



terrenos. A lo largo de los diversos años se ha estado trabajando para la regularización jurídica de la parcela.

SEGUNDO.- Con la finalidad de atender la citada solicitud, por el Servicio de Urbanismo, según informe de fecha 14 de junio del 2018, se han realizado los trabajos siguientes para la regularización jurídica de la parcela:

- Que con fecha 27 de febrero del 2018 se ha procedido a la formalización de una escritura de agrupación y división de bienes ante la Notario de Mislata, Doña María Luisa Anadón Llobet. (Protocolo nº 178)
- Que todas las fincas agrupadas están relacionadas en el Inventario de Bienes bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309.
- Que las fincas agrupadas estaban inscritas en el Registro de la Propiedad nº 13 a nombre del Ayuntamiento de Mislata con los números registrales: 10.641, 84-N, 1862, 1830, 1826, 1831, 449, 16.857, 16.858 y 18.134.
- Que tras la agrupación y división han quedado inscritas en el Registro de la Propiedad tres fincas a nombre del Ayuntamiento, las registrales nº 34.153, 34.154 y 34.155. Simultáneamente se han suprimido las fincas registrales relacionadas en el apartado anterior.
- La finca registral 34.153 alberga, actualmente, un centro de salud; la registral 34.154 el edificio de la policía y la registral 34.155 el colegio Ausias March.
- Que se deben incorporar las tres fincas anteriores al inventario de bienes atendiendo a la circunstancia de que se trata más de una modificación que de una incorporación de fincas; reflejándose, en su momento, en la rectificación que se realice del inventario de bienes.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, y aún cuando se trata más de una regularización de fincas ya inscritas en el Inventario Municipal que de una nueva incorporación de las mismas y con la finalidad de dar debido cumplimiento al requerimiento de la Consellería de Sanitat, es preceptivo para tal fin y conforme al artículo 27 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que sea aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, proceder a dar de alta y de baja en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento a las fincas registrales siguientes:

3.1.- ALTAS EN EL INVENTARIO DE BIENES:

Dentro del epígrafe primero "Bienes Inmuebles":

1.- CENTRAL POLICÍA LOCAL:

a) Nombre de la finca: Central Policía Local de Mislata.



b) Naturaleza del inmueble: Finca URBANA de Mislata nº 34.154. Referencia catastral: 2333401YJ2723S0001PT.

c) Situación: Partida del Quint, Avenida de Buenos Aires, número cuatro.

d) Linderos: Norte, calle Acequia Favara y calle Rigoberto Menchu; Sur, Avenida de Buenos Aires; Este, calle Acequia de Favara y finca número 34.153 de Mislata; y Oeste, calle Rigoberto Menchu y resto de la finca matriz de donde ésta procede, registral número 34.155 de Mislata.

e) Superficie Solar: 3.759 metros cuadrados.

f) Naturaleza de dominio: Bien de servicio público.

g) Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad: Por división material, en virtud de escritura otorgada ante Doña María Luisa Anadón Lobet, Notario de Mislata, el 27 de febrero de 2018, de la finca resultante de la agrupación de las parcelas de terreno relacionadas en el Inventario de Bienes bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309; y de la que resultan tres fincas independientes con los número registrales 31.513 que alberga, actualmente un centro de salud; la registral 34.154 el edificio de la policía y la registral 34.155 el colegio Ausias March.

h) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: 34.154. Tomo: 1921 Libro: 819 Folio: 126 Inscripción 1 Fecha 27/04/2018. CRU: 46060000734659

i) Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Edificio Policía Local.

j) Superficie construida: 596m2.

k) Valor que correspondería en venal al inmueble: 262.257 euros.

2.- CENTRO DE SALUD

a) Nombre de la finca: Centro de Salud de Mislata.

b) Naturaleza del inmueble: Finca URBANA de Mislata nº 34.153 cedida a la Generalitat Valenciana para atenciones sanitarias y que alberga actualmente un Centro de Salud.

c) Situación: Partida del Quint, en la intersección de la calle Padre Llansol y la Avenida de Buenos Aires, correspondiendo al número dos de la citada Avenida.

d) Linderos: Norte, finca número 34.154 de Mislata; calle camino de Favara; Sur, Avenida de Buenos Aires; Este, calle Camino de Favara; y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta procede, registral número 34.154 de Mislata. Referencia Catastral 2333408YJ2723S0001RT.

e) Superficie del solar: 3.153 metros cuadrados.

Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1519341 - 23/01/2020



f) Naturaleza del dominio: Patrimonial.

g) Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad: Por división material, en virtud de escritura otorgada ante Doña María Luisa Anadón Llobet, Notario de Mislata, el 27 de febrero de 2018, de la finca resultante de la agrupación de las parcelas de terreno relacionadas en el Inventario de Bienes bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309; y de la que resultan tres fincas independientes con los número registrales 31.513 que alberga, actualmente un centro de salud; la registral 34.154 el edificio de la policía y la registral 34.155 el colegio Ausias March.

h) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: FINCA de Mislata nº 34.153. Tomo: 1921 Libro: 819 Folio: 124 Inscripción 1 Fecha 27/04/2018. CRU: 46060000734642

i) Valoración (Escritura pública 168 de 27/04/2018): 262.257 €

Dentro del epígrafe octavo "Bienes Revertibles"

1.- COLEGIO AUSIAS MARCH

a) Descripción del derecho: Finca URBANA de Mislata nº 34.155 cedida a la Generalitat para atenciones escolares y que alberga actualmente el colegio Ausias March.

b) Localización del bien sobre el que recae el derecho revertible: Parcela de terreno de superficie irregular, sita en el término municipal de Mislata, en la partida del Quint, Avenida de Buenos Aires, número seis, de nueve mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados. Lindante: Norte y Este, finca número 34.154 de Mislata; Sur, Avenida de Referencia Catastral: 2333409YJ2723S0001DT

c) Datos del cesionario: Generalitat Valenciana.

d) Fecha de inicio del derecho: 28/06/1982 y 4/10/1982.

e) Acuerdo municipal que lo motive: Acuerdos plenarios de fechas 28/06/1982 y 4/10/1982.

f) Superficie parcela: 9566 m2.

g) Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad: Por división material, en virtud de escritura otorgada ante Doña María Luisa Anadón Llobet, Notario de Mislata, el 27 de febrero de 2018, de la finca resultante de la agrupación de las parcelas de terreno relacionadas en el Inventario de Bienes bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309; y de la que resultan tres fincas independientes con los número registrales 31.513 que alberga, actualmente un centro de salud; la registral 34.154 el edificio de la policía y la registral 34.155 el colegio Ausias March.



h) Valoración (escritura pública 168 de 27/02/2018): 1.247.561 euros

i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: FINCA de Mislata nº 34.155.
Tomo: 1921 Libro: 819 Folio: 128 Inscripción 1 Fecha 27/04/2018. CRU:
46060000734666

3.1 BAJAS EN EL INVENTARIO DE BIENES

Las relacionadas en el Inventario de Bienes de 25 de noviembre de 1999 bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309.

CUARTO.- Que en relación con la regularización de la cesión de terrenos a la Generalitat Valenciana de parcela con destino a Centro de Salud ubicado en Avenida Buenos Aires 2 de Mislata, se hace constar que, si bien el Ayuntamiento de Mislata mediante diversos acuerdos plenarios de fechas 30/04/87 y 22/09/1990 aprobó ofrecer diversos terrenos con destino al Centro de Salud, debe, al estar delimitada la parcela en cuanto a su superficie a la real de 3.153 metro cuadrados, previa agrupación y división de las fincas citadas con anterioridad, adoptar acuerdo plenario de cesión de la parcela resultante (número 34.153) destinada a esa finalidad conforme a los requisitos establecidos en los artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO.- La cesión gratuita de los bienes inmuebles patrimoniales viene regulada en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en el capítulo dedicado a la enajenación, en concreto, dedica a la misma los artículos 109.2 y 110.

El primero de estos preceptos establece que solamente podrán ser cedidos dichos inmuebles a Entidades o Instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro para fines que redunden en beneficios de los habitantes del término municipal.

El segundo de dichos artículos establece una serie de requisitos que deberán de constar en el expediente que instruya, a saber:

- Justificación documental por la propia Entidad Institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar en beneficio de los habitantes del término municipal.
- Certificación del Registro de la propiedad acreditativa de que los bienes se hayan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.
- Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha certificación jurídica.
- Informe del Interventor de fondos en el que se pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.
- Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hayan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni previsible que lo sean en los diez años inmediatos.
- Información pública por un plazo no inferior a quince días.



Exigiendo, así mismo, ese precepto que el acuerdo de cesión deberá ser adoptado por el Pleno por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. De esta cesión deberá darse cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.

***SEXTO.-** Resultando que en el expediente administrativo obra documentación justificativa de los siguientes extremos:*

*6.1) Certificación del Registro de la propiedad de Valencia número TRECE de fecha 27 de abril de 2018 acreditativa de que el **AYUNTAMIENTO DE MISLATA**, con C.I.F. número P4617100E, es titular del pleno dominio por división material de la finca de Mislata núm. 34.153, en virtud de escritura otorgada ante Doña María Luisa Anadón Llobet, Notario de Mislata, el 27 de febrero de 2018, según la inscripción 1ª, folio 124 del libro 819, tomo 1.921, con fecha 27 de abril de 2018, cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno sita en el término municipal de Mislata, en la partida del Quint, en la intersección de la calle Padre Llansol y la Avenida de Buenos Aires, correspondiendo al número dos de la citada Avenida, con una superficie de tres mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Lindante: Norte, finca número 34.154 de Mislata; calle camino de Favara; Sur, Avenida de Buenos Aires; Este, calle Camino de Favara; y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta procede, registral número 34.154 de Mislata. Referencia catastral: 2333408YJ2723S0001RT.*

6.2) Que la citada parcela es dada de alta en el presente acuerdo en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con la antedicha certificación jurídica, debiéndose expedir a los efectos de formalizar la cesión la oportuna Certificación del Secretario de la Corporación.

6.3) Dictamen técnico del Sr. Arquitecto Municipal, de que el citado Centro de Salud se encuentra situado sobre un suelo calificado como suelo rotacional (S) por el vigente Plan de Ordenación Urbana de Mislata aprobado definitivamente en Marzo de 1998 no encontrándose el mismo ni tampoco siendo previsible su inclusión en ningún ámbito de planeamiento municipal que fuera susceptible, ahora o en los próximos diez años, de un cambio que alterase las determinaciones de su calificación urbanística. Adjunta plano de ubicación.

6.4) Informe del Interventor de fondos 85/2019, de 30 de enero, del que resulta que no puede certificarse la existencia de deudas firmes y exigibles de la Generalitat pendientes de liquidación con cargo al presupuesto municipal correspondientes a la parcela que sería objeto de cesión.

6.5) Copia de Decreto número 673/2018 declarando la innecesariedad de la licencia de división o segregación por concurrir el supuesto previsto en el artículo 228.1.a) de la ley 5/2014, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

Se deberá proceder a exponer al público el expediente por un plazo de 15 días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP. La competencia para la aprobación definitiva del expediente corresponde al Ayuntamiento pleno, por mayoría absoluta, conforme a lo dispuesto en el art. 47.2.ñ) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.



La condición pública de la institución a la que se cede la parcela (Generalitat Valenciana) y el destino de la misma (Centro de Salud) justifican que la cesión redunde en beneficios de los habitantes del término municipal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de julio de 2019.

Visto el informe de Intervención de 22 de octubre de 2019.

Resuelvo:

“PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de cesión gratuita de a la Generalitat Valenciana para Centro de Salud de la siguiente finca patrimonial:

Finca de Mislata número 34.153 cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno sita en el término municipal de Mislata, en la partida del Quina, en la intersección de la calle Padre Llansol y la Avenida de Buenos Aires, correspondiendo al número dos de la citada Avenida, con una superficie de tres mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Lindante: Norte, finca número 34.154 de Mislata; calle camino de Favara; Sur, Avenida de Buenos Aires; Este, calle Camino de Favara; y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta procede, registral número 34.154 de Mislata. Referencia catastral: 2333401YJ2723S0001RT.

SEGUNDO.- Proceder a exponer al público el expediente por un plazo de 15 días en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el BOP.”

Concluido el periodo de información pública, el acuerdo de cesión deberá ser adoptado por el Ayuntamiento Pleno, que deberá aprobar simultáneamente las siguientes determinaciones:

- Dar cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma conforme al artículo 109.2 del reglamento de Bienes de las Entidades locales.

- Dar de alta en el inventario de Bienes de la Corporación dentro del epígrafe primero “Bienes Inmuebles” la finca URBANA de Mislata nº 34.154 que alberga actualmente el edificio de la Policía Local y la finca Urbana de Mislata nº 34.153 que alberga actualmente un centro de Salud; y dentro del epígrafe octavo “Bienes Revertibles”; y la finca URBANA de Mislata nº 34.155 que alberga actualmente el Colegio Ausias March, conforme a las determinaciones siguientes:

ALTAS EN EL INVENTARIO DE BIENES:

Dentro del epígrafe primero “Bienes Inmuebles”:

1.- CENTRAL POLICÍA LOCAL:

a) Nombre de la finca: Central Policía Local de Mislata.

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**



b) Naturaleza del inmueble: Finca URBANA de Mislata nº 34.154. Referencia catastral: 2333401YJ2723S0001PT.

c) Situación: Partida del Quint, Avenida de Buenos Aires, número cuatro.

d) Linderos: Norte, calle Acequia Favara y calle Rigoberto Menchu; Sur, Avenida de Buenos Aires; Este, calle Acequia de Favara y finca número 34.153 de Mislata; y Oeste, calle Rigoberto Menchu y resto de la finca matriz de donde ésta procede, registral número 34.155 de Mislata.

e) Superficie Solar: 3.759 metros cuadrados.

f) Naturaleza de dominio: Bien de servicio público.

g) Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad: Por división material, en virtud de escritura otorgada ante Doña María Luisa Anadón Llobet, Notario de Mislata, el 27 de febrero de 2018, de la finca resultante de la agrupación de las parcelas de terreno relacionadas en el Inventario de Bienes bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309; y de la que resultan tres fincas independientes con los números registrales 31.513 que alberga, actualmente un centro de salud; la registral 34.154 el edificio de la policía y la registral 34.155 el colegio Ausias March.

h) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: 34.154. Tomo: 1921 Libro: 819 Folio: 126 Inscripción 1 Fecha 27/04/2018. CRU: 46060000734659

i) Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Edificio Policía Local.

j) Superficie construida: 596 m².

k) Valor que correspondería en venal al inmueble: 262.257 euros.

2.- CENTRO DE SALUD

a) Nombre de la finca: Centro de Salud de Mislata.

b) Naturaleza del inmueble: Finca URBANA de Mislata nº 34.153 cedida a la Generalitat Valenciana para atenciones sanitarias y que alberga actualmente un Centro de Salud.

c) Situación: Partida del Quint, en la intersección de la calle Padre Llansol y la Avenida de Buenos Aires, correspondiendo al número dos de la citada Avenida.

d) Linderos: Norte, finca número 34.154 de Mislata; calle camino de Favara; Sur, Avenida de Buenos Aires; Este, calle Camino de Favara; y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta procede, registral número 34.154 de Mislata. Referencia Catastral 2333408YJ2723S0001RT.

e) Superficie del solar: 3.153 metros cuadrados.



f) Naturaleza del dominio: Patrimonial.

g) Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad: Por división material, en virtud de escritura otorgada ante Doña María Luisa Anadón Llobet, Notario de Mislata, el 27 de febrero de 2018, de la finca resultante de la agrupación de las parcelas de terreno relacionadas en el Inventario de Bienes bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309; y de la que resultan tres fincas independientes con los número registrales 31.513 que alberga, actualmente un centro de salud; la registral 34.154 el edificio de la policía y la registral 34.155 el colegio Ausias March.

h) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: FINCA de Mislata nº 34.153. Tomo: 1921 Libro: 819 Folio: 124 Inscripción 1 Fecha 27/04/2018. CRU: 46060000734642

i) Valoración (Escritura pública 168 de 27/04/2018): 262.257 €

Dentro del epígrafe octavo "Bienes Revertibles"

1.- COLEGIO AUSIAS MARCH

a) Descripción del derecho: Finca URBANA de Mislata nº 34.155 cedida a la Generalitat para atenciones escolares y que alberga actualmente el colegio Ausias March.

b) Localización del bien sobre el que recae el derecho revertible: Parcela de terreno de superficie irregular, sita en el término municipal de Mislata, en la partida del Quint, Avenida de Buenos Aires, número seis, de nueve mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados. Lindante: Norte y Este, finca número 34.154 de Mislata; Sur, Avenida de Referencia Catastral: 2333409YJ2723S0001DT

c) Datos del cesionario: Generalitat Valenciana.

d) Fecha de inicio del derecho: 28/06/1982 y 4/10/1982.

e) Acuerdo municipal que lo motive: Acuerdos plenarios de fechas 28/06/1982 y 4/10/1982.

f) Superficie parcela: 9566 m2.

g) Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad: Por división material, en virtud de escritura otorgada ante Doña María Luisa Anadón Llobet, Notario de Mislata, el 27 de febrero de 2018, de la finca resultante de la agrupación de las parcelas de terreno relacionadas en el Inventario de Bienes bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309; y de la que resultan tres fincas independientes con los número registrales 31.513 que alberga, actualmente un centro de salud; la registral 34.154 el edificio de la policía y la registral 34.155 el colegio Ausias March.



h) Valoración (escritura pública 168 de 27/02/2018): 1.247.561 euros

i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: FINCA de Mislata nº 34.155. Tomo: 1921 Libro: 819 Folio: 128 Inscripción 1 Fecha 27/04/2018. CRU: 46060000734666

- Dar de baja en el inventario de Bienes de la Corporación las relacionadas en el Inventario de Bienes bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309. "

El valor del inmueble que se propone ceder no excede del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de esta Corporación, por lo que solo se precisa comunicación de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma (artículo 109 RB).

Resultando que en el BOP de 14 de agosto de 2019 se publicó el anuncio de información pública del expediente y que, transcurrido el plazo de quince días otorgado al efecto, no se ha presentado ninguna reclamación, alegación o sugerencia.

Se acuerda:

PRIMERO: Dar de alta en el inventario de Bienes de la Corporación dentro del epígrafe primero "Bienes Inmuebles" la finca URBANA de Mislata nº 34.154 que alberga actualmente el edificio de la Policía Local y la finca Urbana de Mislata nº 34.153 que alberga actualmente un centro de Salud; y dentro del epígrafe octavo "Bienes Revertibles"; y la finca URBANA de Mislata nº 34.155 que alberga actualmente el Colegio Ausias March, conforme a las determinaciones siguientes:

ALTAS EN EL INVENTARIO DE BIENES:

A) Dentro del epígrafe primero "Bienes Inmuebles":

1.- CENTRAL POLICÍA LOCAL:

a) Nombre de la finca: Central Policía Local de Mislata.

b) Naturaleza del inmueble: Finca URBANA de Mislata nº 34.154. Referencia catastral: 2333401YJ2723S0001PT.

c) Situación: Partida del Quint, Avenida de Buenos Aires, número cuatro.

d) Linderos: Norte, calle Acequia Favara y calle Rigoberto Menchu; Sur, Avenida de Buenos Aires; Este, calle Acequia de Favara y finca número 34.153 de Mislata; y Oeste, calle Rigoberto Menchu y resto de la finca matriz de donde ésta procede, registral número 34.155 de Mislata.

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**



e) Superficie Solar: 3.759 metros cuadrados.

f) Naturaleza de dominio: Bien de servicio público.

g) Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad: Por división material, en virtud de escritura otorgada ante Doña María Luisa Anadón Llobet, Notario de Mislata, el 27 de febrero de 2018, de la finca resultante de la agrupación de las parcelas de terreno relacionadas en el Inventario de Bienes bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309; y de la que resultan tres fincas independientes con los número registrales 31.513 que alberga, actualmente un centro de salud; la registral 34.154 el edificio de la policía y la registral 34.155 el colegio Ausias March.

h) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: 34.154. Tomo: 1921 Libro: 819 Folio: 126 Inscripción 1 Fecha 27/04/2018. CRU: 46060000734659

i) Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto: Edificio Policía Local.

j) Superficie construida: 596 m2.

k) Valor que correspondería en venal al inmueble: 262.257 euros.

2.- CENTRO DE SALUD

a) Nombre de la finca: Centro de Salud de Mislata.

b) Naturaleza del inmueble: Finca URBANA de Mislata nº 34.153 cedida a la Generalitat Valenciana para atenciones sanitarias y que alberga actualmente un Centro de Salud.

c) Situación: Partida del Quint, en la intersección de la calle Padre Llansol y la Avenida de Buenos Aires, correspondiendo al número dos de la citada Avenida.

d) Linderos: Norte, finca número 34.154 de Mislata; calle camino de Favara; Sur, Avenida de Buenos Aires; Este, calle Camino de Favara; y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta procede, registral número 34.154 de Mislata. Referencia Catastral 2333408YJ2723S0001RT.

e) Superficie del solar: 3.153 metros cuadrados.

f) Naturaleza del dominio: Patrimonial.

g) Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad: Por división material, en virtud de escritura otorgada ante Doña María Luisa Anadón Llobet, Notario de Mislata, el 27 de febrero de 2018, de la finca resultante de la agrupación de las parcelas de terreno relacionadas en el Inventario de Bienes bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309; y de la que resultan tres fincas independientes



con los número registrales 31.513 que alberga, actualmente un centro de salud; la registral 34.154 el edificio de la policía y la registral 34.155 el colegio Ausias March.

h) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: FINCA de Mislata nº 34.153. Tomo: 1921 Libro: 819 Folio: 124 Inscripción 1 Fecha 27/04/2018. CRU: 46060000734642

i) Valoración (Escritura pública 168 de 27/04/2018): 262.257 €

B) Dentro del epígrafe octavo "Bienes Revertibles"

1.- COLEGIO AUSIAS MARCH

i) Descripción del derecho: Finca URBANA de Mislata nº 34.155 cedida a la Generalitat para atenciones escolares y que alberga actualmente el colegio Ausias March.

j) Localización del bien sobre el que recae el derecho revertible: Parcela de terreno de superficie irregular, sita en el término municipal de Mislata, en la partida del Quint, Avenida de Buenos Aires, número seis, de nueve mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados. Lindante: Norte y Este, finca número 34.154 de Mislata; Sur, Avenida de Referencia Catastral: 2333409YJ2723S0001DT

k) Datos del cesionario: Generalitat Valenciana.

l) Fecha de inicio del derecho: 28/06/1982 y 4/10/1982.

m) Acuerdo municipal que lo motive: Acuerdos plenarios de fechas 28/06/1982 y 4/10/1982.

n) Superficie parcela: 9566 m2.

o) Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad: Por división material, en virtud de escritura otorgada ante Doña María Luisa Anadón Llobet, Notario de Mislata, el 27 de febrero de 2018, de la finca resultante de la agrupación de las parcelas de terreno relacionadas en el Inventario de Bienes bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309; y de la que resultan tres fincas independientes con los número registrales 31.513 que alberga, actualmente un centro de salud; la registral 34.154 el edificio de la policía y la registral 34.155 el colegio Ausias March.

p) Valoración (escritura pública 168 de 27/02/2018): 1.247.561 euros

i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: FINCA de Mislata nº 34.155. Tomo: 1921 Libro: 819 Folio: 128 Inscripción 1 Fecha 27/04/2018. CRU: 46060000734666

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**



SEGUNDO.- Dar de baja en el inventario de Bienes de la Corporación las relacionadas en el Inventario de Bienes bajo los códigos: 1166, 1168, 1169, 1229, 1230, 1279, 1287, 1290, 1308 y 1309.

TERCERO.- Aprobar la cesión gratuita de a la Generalitat Valenciana para Centro de Salud de la siguiente finca patrimonial:

Finca de Mislata número 34.153 cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno sita en el término municipal de Mislata, en la partida del Quint, en la intersección de la calle Padre Llansol y la Avenida de Buenos Aires, correspondiendo al número dos de la citada Avenida, con una superficie de tres mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Lindante: Norte, finca número 34.154 de Mislata; calle camino de Favara; Sur, Avenida de Buenos Aires; Este, calle Camino de Favara; y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta procede, registral número 34.154 de Mislata. Referencia catastral: 2333401YJ2723S0001RT.

CUARTO.- Dar cuenta de esta cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma conforme al artículo 109.2 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- ENCARGO A NEMASA, COMO MEDIO PROPIO, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS DEL PABELLÓN DE "LA CANALETA" DE MISLATA

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar social, favorable a la aprobación del Convenio con NEMASA para realizar los servicios de monitores de actividades deportivas del Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal de la Canaleta.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, y dice que se abstendrá en este punto, por las razones que explicará a continuación.

Señala que les parece positivo que los servicios que se prestan en este municipio se lleven a cabo por la empresa pública o directamente por el Ayuntamiento, pero hay cuestiones que les preocupaban, como ya ha manifestado en otras ocasiones, y que se han incrementado, como es la falta de transparencia. Añade que la empresa pública es cada vez más grande y, por lo tanto, presta más servicios, por lo que necesitaría un mayor control político, no sólo por quien gobierna sino también por parte de la oposición, por lo que consideran que no es adecuado que en su consejo de administración esté sólo representado el partido de gobierno. Recuerda a este respecto que cuando el grupo Socialista estaba en la oposición exigía la representación en el mismo de todos los grupos políticos.

Prosigue diciendo que en muchas ocasiones se les ha dicho que las preguntas las formulen en las comisiones informativas, y así lo hacen siempre que pueden, dado que en ocasiones, con anterioridad al Pleno y con un mayor estudio de la documentación, surgen nuevas dudas que no ha dado tiempo de plantear en la comisión correspondiente. Añade que en la última realizó una serie de preguntas en



relación con esta propuesta y, como algunas eran bastante técnicas, entendía que no se contestaran en ese momento y se le invitara a dirigirse a la empresa pública, en concreto a la gerencia de la misma, cosa que hizo, entre otras cosas porque una de las dudas que le surgió estaba relacionada con el propio informe emitido por la empresa pública y firmado el por el gerente de la misma. La sorpresa, dice, le viene cuando solicita una reunión con el mismo y éste le dice que no es con él con quien ha de reunirse, sino con los técnicos, cuando entendía que si el informe estaba firmado por el gerente sería él quien debiera dar las respuestas.

Repite que les parece positivo que los servicios se presten por el Ayuntamiento o por la empresa pública, que se fomente el empleo y haya mayor número de contrataciones, pero que el informe no aclara el tema de las contrataciones; sí en algunos casos, como que hay cinco trabajadores que serán subrogados y la contratación de un sexto monitor, pero aparece la figura del coordinador sin justificarse su razón suficientemente en el informe y tampoco se dice qué curriculum ha de tener, ni qué requisitos, perfil o experiencia, es decir, faltan datos que consideran importantes. Afirma que donde se necesita la coordinación es entre el equipo de gobierno y la empresa pública, para que no digan a la oposición que se dirijan a uno o a otro.

Manifiesta que hay muchas sospechas de cómo funciona la empresa pública, y estas cuestiones no hacen que se difuminen.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que esta cuestión es meramente técnica y por ello no realizará valoraciones políticas, aunque a la vista de los informes técnicos de Intervención y Secretaría, que aportan el soporte jurídico, y dado que el artículo 2 de los Estatutos de NEMASA establece que la sociedad tiene como “objeto la gestión y explotación de servicios o actividades económicas por cuenta propia o que se le encargue o encomiende como medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento en relación con los aparcamientos u otros equipamientos, edificios o instalaciones públicas”, su voto será favorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo VOX, Sr. Galán Leal, y dice que entienden que esta contratación con NEMASA será un ahorro pero, tal como ha manifestado el portavoz de Compromís, han visto cosas que no les gustan, por lo que se abstendrá y estará especialmente atento a las contrataciones que se realicen.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que desde que un gobierno del Partido Popular pusiese en marcha NEMASA, participada al cien por cien por el Ayuntamiento de Mislata, se contó con una empresa pública que se dedicaba a la limpieza viaria y, posteriormente, desde el 2008, al mantenimiento y cuidado de los jardines y zonas verdes. Dice que esta y no otra es la razón por lo que la empresa se denomina NEMASA, por la “neteja” y “manteniment” del municipio. Sin embargo, dice, con la llegada del gobierno socialista los encargos se han multiplicado exponencialmente: la gestión del mantenimiento de parques infantiles del municipio, o encargarse del servicio de conservación y explotación de los paneles de publicidad, un año después, dice, el equipo de gobierno firmó el convenio para la gestión del servicio de conservación y mantenimiento de las vías



públicas; el convenio para la gestión del servicio de control de los puestos del mercado; el convenio para la gestión del servicio de conserjería y limpieza de la piscina cubierta de Mislata; el encargo para la gestión del servicio del parque infantil de tráfico y el encargo de gestión del servicio de residuos sólidos urbanos en el municipio, que posteriormente se subcontrató con la empresa privada VALORIZA. Añade que desde el 2016 se incorporó el servicio de conserjería, limpieza y mantenimiento del complejo polideportivo de La Canaleta y del Pabellón de Deportes de El Quint, y dos años después se incorporó el servicio de conserjería, mantenimiento y deportes del Pabellón de Deportes La Canaleta, así como del Centro sociocultural La Fábrica y, por si faltaba algo, este año, además, agregaron el servicio de inhumación, exhumación, conserjería y mantenimiento del cementerio municipal de Mislata. Es decir, que el equipo de gobierno, de manera literal, está vaciando de contenido el ayuntamiento de Mislata y dejando la explotación de los servicios municipales a una empresa pública en la que sólo ellos forman parte de su junta directiva, mientras que los miembros de la oposición, aún siendo consejeros de la misma, no tienen representación.

Prosigue diciendo que le da igual que le digan que cuando gobernaba el PP se les sacó del Consejo de Administración, porque ninguno de los actuales concejales del grupo Popular era concejal delegado en la empresa y ni tan siquiera formaban parte del mismo. Añade que él no era el presidente de la empresa pública y que la misma no tenía el peso económico, político y de interés general que el grupo socialista ha hecho que tenga, porque evidentemente gestiona el 90% de los servicios de este municipio. Añade que les generan serias dudas los riesgos de seguir aumentando esos servicios, porque les dejan sin procesos de transparencia para poder saber cómo, qué y a quiénes contratan, y les preocupa que casi toda la organización del municipio dependa de una empresa, pública, sí, pero externa o que externaliza.

Por todo ello, dice, hoy el grupo Popular no se abstendrá sino que votará no, porque no quieren ser corresponsables de los derroteros cada vez menos transparentes de la empresa pública NEMASA. Añade que siente un respeto absoluto por todos sus trabajadores, pero destaca que el poder de fiscalización de la oposición está desapareciendo, mientras que, aunque no lo crean, se trata de un patrimonio que es de todos los mislateros.

Por parte del grupo Socialista toma la palabra el Sr. Arenas Almenar, y dice que quiere explicar a los ciudadanos de qué trata el encargo a NEMASA que se trae a Pleno, que es el de monitores del Parque de la Canaleta.

Explica que desde hace muchos años hay un ofrecimiento de cursos de diferentes modalidades deportivas en el Pabellón de la Canaleta, como gimnasia sueca, gimnasia para personas de la tercera edad, yoga, etc, y se trata de un servicio que se lleva realizando varios años y que mejorara con la municipalización, en un momento en que el gobierno de Mislata está apostando por las instalaciones deportivas y por los servicios de ocio en el municipio, y dicha municipalización implica que sea menos gravoso para las arcas municipales. En resumen: mejor coordinación, mejor servicio y menor coste.



Prosigue diciendo que uno de los pilares de la política del equipo de gobierno ha sido recuperar y municipalizar servicios que eran realizados por empresas privadas, porque piensan que los servicios públicos han de tener una gestión pública. Añade que desde el ámbito deportivo lo vienen haciendo desde hace varios años, pues saben que la empresa pública gestiona los servicios de conserjería y limpieza de la piscina cubierta, la conserjería, limpieza y mantenimiento del Centro deportivo de la Canaleta, del Pabellón del Quint, y para ello hay dos motivos principales: uno, que en la mayoría de los casos se produce un ahorro considerable, y el otro, quizás más importante, es el de la eficacia, eficiencia, la versatilidad y adaptabilidad que estos servicios requieren y que la empresa pública garantiza. En definitiva, dice, están totalmente convencidos de que mejorará la calidad del servicio, porque está demostrado que los servicios gestionados por la empresa han mejorado.

Explica que ya en el 2012 se dio la vuelta a un proyecto que estaba atascado, que era el de los aparcamientos y fueron capaces de darle solución y que los ciudadanos y ciudadanas de Mislata pudieran disponer de plazas de aparcamiento.

Afirma que este punto que se trae a Pleno cuenta con los informes favorables de los técnicos, que son los que velan por la legalidad, y también por el cumplimiento de los contratos.

Dirigiéndose al Sr. Gil i Marín le señala que se le dijo que fuera a los técnicos de deportes, y estos han estado en su despacho para resolverle todas las dudas.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que la intención de acudir al gerente de NEMASA surge porque él es quien firma el informe de dicha empresa, lo que significa que tiene conocimiento absoluto de lo que el informe expone, por lo que considera que es la persona adecuada para responder a sus preguntas.

Repite la pregunta de cuáles son las razones reales para la contratación de la figura de coordinador y cuáles son sus requisitos, perfil, experiencia, régimen retributivo, etc.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que entiende los posicionamientos de sus compañeros de Compromís y del Partido Popular, pero los tiempos cambian y hay que adaptarse a ellos; hay necesidades que son nuevas y NEMASA está para satisfacerlas.

Interviene el Sr. Galán Leal y reitera el compromiso de VOX de hacer un seguimiento de todas las contrataciones que se produzcan en NEMASA para el Pabellón deportivo de la Canaleta.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que es cierto que el tiempo corre muy rápido, así, lo último que ha oído a Albert Ribera a las nueve de la mañana suponía una apuesta por las políticas liberales, que no tienen ningún problema en privatizar servicios, mientras que aquí Ciudadanos opta por la municipalización.



En relación con la intervención del Sr. Arenas Almenar, dice que desde que se entregó el servicio de limpieza a una empresa privada como es VALORIZA, probablemente las encuestas digan que el servicio es mejor, pero a su despacho o por la calle le paran los vecinos que no contestan las encuestas, porque con el tema del cambio de contenedores la gente no está muy contenta, ni con los horarios de recogida de la basura, ni con los servicios de limpieza en algunos barrios de la ciudad, que parecen de segunda o tercera.

Prosigue diciendo que no duda de que los técnicos hayan dicho que esto se puede hacer y que es legal, y tampoco duda ni de los trabajadores municipales ni de los de la empresa, pero otra cuestión es que sea oportuno. Como ejemplo dice que si ahora se pusiera a dormir en esta sesión sería legal pero no sería oportuno. Añade que con NEMASA está ocurriendo lo mismo, que se le está encomendando servicios y ello es legal, pero desde su grupo no saben si es oportuno, pues, como dice un refrán castellano “quien mucho abarca poco aprieta”, que es lo que está pasando con la empresa pública, que tiene tantos servicios que el Ayuntamiento le ha destinado que es difícil que se puedan abarcar con tanta profundidad como se hacía cuando se ocupaban de la limpieza y el mantenimiento de las zonas verdes y después los aparcamientos, pues luego fueron los monitores, la limpieza, la conserjería, el cementerio..., al final, se está vaciando de contenido al Ayuntamiento, dejándolo todo en la empresa pública, donde la oposición no está en el Consejo de Administración. Añade que le generan dudas que aquí se tuviera una Junta General de la empresa pública hace unos meses y esta cuestión no se tratase, por lo que imagina que esta propuesta es sobrevenida.

Manifiesta que quizás haya que preocuparse menos de las encuestas y de los titulares y más de limpiar las calles, de alumbrarlas bien y de dar un buen servicio al ciudadano, que es lo que toda la gente está reclamando, y consideran que la empresa está para acometer los servicios de limpieza y mantenimiento, y no otros servicios como los que competen a ese técnico de deportes, del que antes se hablaba, al que si se le sigue quitando atribuciones, no se sabrá muy bien para que viene a trabajar cada día. Estaría bien, concluye, que el Ayuntamiento dejara de perder actividades.

El Sr. Alcalde dice al portavoz del grupo Popular que debería de leer toda la denominación de la empresa porque se está dejando una parte importante.

En su segunda intervención, el Sr. Arenas Almenar dice que la empresa se creó con el nombre de Neteja i Manteniment, y actualmente su nombre es el de Neteja Manteniment i Servicis de Mislata.

En relación a lo que el Sr. López Bronchud ha dicho del técnico municipal, dice que está equivocado, porque va a tener que velar, igual que hacía antes con el anterior contrato, que se cumpla lo que hoy se está aprobando, que se dé un buen servicio y que las clases funcionen bien.

Dice al Sr. Gil i Marín que la empresa ya tenía un coordinador, por lo que básicamente es lo mismo, pero se mejorará en el servicio, y también podrá servir para



que se pueda modificar la oferta, actualizando los cursos en base a lo que atraiga a la ciudadanía. En cuanto al personal, dice que básicamente es el obligatorio a subrogar.

Prosigue diciendo al Sr. López Bronchud que no es que estén siempre con las encuestas, pero éstas sirven al gobierno para ver qué se está haciendo bien o qué se tiene que mejorar. Añade que en ellas se habla de muchos servicios que gestiona la empresa pública, y son positivos. Por otro lado dice, la mayor encuesta son las elecciones, y en ellas obtuvieron el respaldo mayoritario de la población, por lo que entienden que la gente está contenta con los servicios que se le ofrecen.

Finaliza repitiendo que se pretende una mejor gestión, un mejor servicio y un menor coste, por lo que le extraña que no apoyen este proyecto que va a mejorar la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Mislata. Por otro lado, dice, todos los grupos tendrán las comisiones informativas, en las que podrán preguntar, así como a los técnicos municipales, que están a su disposición.

Concluido el debate, el Ayuntamiento pleno, por quince votos a favor (grupo Socialista y grupo Ciudadanos), tres votos en contra (grupo Popular) y dos abstenciones (grupo VOX y grupo Compromís), adoptó el siguiente acuerdo:

La sociedad mercantil es una de las formas de gestión directa de servicios y actividades por las entidades locales, conforme a lo establecido en el art. 85 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento de Mislata cuenta con una sociedad mercantil de capital 100% municipal, NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A. (NEMASA). El art. 2 de sus Estatutos establece que "La Sociedad que se crea tiene como objeto social:

- Gestionar el servicio de recogida de basura, el servicio de limpieza viaria y otros servicios relacionados con la conservación y mantenimiento de zonas verdes y otros espacios públicos.
- la gestión y explotación de servicios o actividades económicas por cuenta propia o que se le encargue o encomiende como medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento, en relación con los aparcamientos u otros equipamientos, edificios o instalaciones públicas".

NEMASA, empresa municipal del Ayuntamiento de Mislata, es apta para recibir encargos de gestión de servicios y prestaciones específicas por ser una sociedad pública de capital íntegro del mismo y tener el carácter de medio propio personificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El funcionamiento óptimo del centro deportivo "La Canaleta" de Mislata, incluye la necesidad de cubrir los servicios de monitoria. En la actualidad, son prestados por RANDASPORT, S.L., y se considera conveniente que dichas tareas sean realizadas por NEMASA, medio propio del Ayuntamiento. Con este encargo se pretende mejorar la calidad de la prestación del mencionado servicio, en beneficio



de los usuarios y obtener una mayor eficiencia en la gestión y optimización de gestión de los recursos públicos.

El estudio económico financiero realizado acredita la viabilidad de esta forma de prestación de las referidas actividades. Para el desarrollo de las actividades propias del encargo NEMASA cuenta tanto con medios humanos como técnicos suficientes, que le permiten desarrollar de forma óptima los mencionados servicios, por lo que queda acreditada la idoneidad de NEMASA para el recibimiento y desarrollo del encargo.

Las relaciones entre el Ayuntamiento y la empresa se regirán por el convenio adjunto a la presente propuesta, que obra en el expediente. En Convenio con NEMASA para realizar los servicios de monitores de actividades deportivas del Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal de la Canaleta este convenio se disponen las actividades concretas a realizar por la mercantil así como el precio y la forma de cobro de los servicios realizados en el marco del mismo, delimitando los derechos y deberes de Ayuntamiento y empresa. Todas estas previsiones, y en particular en lo relativo a actividades a realizar por la mercantil, los medios personales y materiales que se destinarán al servicio, podrán ser completadas por la propia empresa en el Plan Anual.

Será también el Plan de Empresa anual el que establezca en el momento de su aprobación el coste estimado del servicio y el canon a satisfacer por el Ayuntamiento por la realización del mismo. El Ayuntamiento deberá aprobar las condiciones concretas de prestación de los servicios y actividades encomendadas, así como la cuantía de las aportaciones económicas a realizar a la empresa, y efectuará la correspondiente consignación en su presupuesto anual.

El ámbito de actuación de los trabajos a realizar por NEMASA se corresponde con las instalaciones del Pabellón de Deportes de la Canaleta, sin perjuicio de las adaptaciones que pudieran realizarse.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 15 de octubre de 2019.

Visto el informe de Intervención, de 23 de octubre de 2019.

Se acuerda:

1. Encargar a la empresa municipal NEMASA, con efectos a partir del 1 de diciembre de 2019, **la prestación de los servicios de monitores deportivos del Pabellón de Deportes de La Canaleta.**
2. Aprobar el convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Mislata y NEMASA para la gestión de la actividad encomendada.
3. Las condiciones de prestación de las referidas actividades por la empresa, así como la cuantía de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento,

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**



serán las establecidas en **el convenio**, y dará lugar a la correspondiente consignación en su presupuesto anual.

4. Autorizar a la Alcaldía para la realización de las actuaciones necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

4.- PROPUESTA DE REAJUSTE DE LAS ANUALIDADES PREVISTAS PARA ACTUACIONES DEL PLAN EDIFICANT EN EL ACTUAL CEIP MAESTRO SERRANO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la propuesta.

El Sr. Alcalde anuncia que los puntos 4,5,6 y 7 del orden del día se debatirán conjuntamente.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, y dice que ha revisado la documentación y que, como dice la Conselleria, en caso de no poder computar todos los gastos en el año 2019 se podrá proseguir el reajuste de las anualidades, entienden que todo es correcto y por ello votará a favor. A continuación expresa su deseo de que todo esto no se retrase más y en el 2021 se cuente con todas estas nuevas inversiones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que todo esto viene porque la Conselleria de Educación y Cultura, en su día, delega en el Ayuntamiento de Mislata las competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer determinadas actuaciones. En concreto, dice, en el Maestro Serrano, punto cuarto del orden del día, serán las de repavimentación patio, pérgola, vallado Infantil, y pintura integral del centro. En el punto quinto la construcción y reposición en otro solar del CEIP Maestro Serrano. En el punto sexto, relativo al Amadeo Tortajada, reparaciones y mejoras varias (porches, pintura integral, repavimentación patio y carpintería interior y exterior) y en cuanto al punto séptimo, relativo al CEIP El Cid, las actuaciones diversas son de accesibilidad, nuevo ascensor, carpintería interior, reforma baños y pintura.

Prosigue diciendo que todo ello va a redundar en el interés general de la población de Mislata y que, por lo tanto, su voto será positivo.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal, portavoz del grupo VOX, y dice que las actuaciones descritas anteriormente son totalmente necesarias por lo que ha podido comprobar tras realizar algunas visitas. Por lo tanto, y dado que son beneficiosas para la ciudadanía, su voto será favorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y anuncia que el voto de su grupo será de abstención y explica las razones del mismo diciendo que han votado favorablemente todas las propuestas que han traído a este Pleno relacionadas con el Programa Edificant, puesto que suponen un beneficio para los centros escolares del municipio pero, ya en las dos últimas comisiones de cultura, sus compañeros de grupo trasladaron una serie de preguntas respecto de los recortes que desde la Generalitat Valenciana se están produciendo en algunos de los programas que llevan adelante. En este sentido la pregunta era si de alguna manera afectaban a este programa, y se les respondió que no había problema, pero ahora



ven que las propuestas de reajuste se producen por la manera en que se les han dado las autorizaciones para llevar a cabo los proyectos; no plantean que sea el Ayuntamiento el que no está haciendo los deberes, sino que dudan de si desde la Conselleria se está atendiendo al Programa como estaba previsto en un principio, porque si desde la Conselleria no se hubiera retrasado la firma, posiblemente el gobierno del Ayuntamiento ya estaría actuando.

Prosigue diciendo que tras debatir estas cuestiones en las comisiones se han encontrado titulares en prensa, como el que publicaba Valencia Plaza, que decían que Edificant, Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana y Sanidad aglutinaban un tercio de los recortes del Consell y, si bien decía que desde Hacienda no se había trasladado a qué programas iban a afectar los datos que daba la Conselleria, respecto al Plan Edificant se manifestaba que iba a sufrir un recorte de cincuenta y siete millones de euros. Añade que el Partido Popular duda de cómo puede afectar al Ayuntamiento de Mislata, y esto se debe a una manera de actuar de la Conselleria.

Repite que su grupo está a favor del Plan Edificant y de que se realicen las mejoras que requieren los colegios de Mislata, pero si la Conselleria no está cumpliendo con los plazos que ella misma estableció, no pueden votar favorablemente a postergar un año más el inicio de unas obras que son importantes para los colegios de Mislata y para la comunidad escolar.

Toma la palabra la portavoz del grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que el Programa Edificant es el proyecto más ambicioso desde una perspectiva inversora que está acometiendo el gobierno de Ximo Puig.

Explica que Edificant pretende abordar en unos años un ámbito, desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa, que revolucionará las infraestructuras educativas en la Comunidad Valenciana y, cómo no, en Mislata. Dice que existe la voluntad política y la ambición de proporcionar nuevos y mejores centros a los estudiantes, pero hay que afrontar diversas dificultades, la primera, la de la infrafinanciación, elemento que es distorsionador de cualquier acción pública que pretenda mejorar los servicios. Añade que hay otro elemento que no se puede olvidar, que es la dificultad metodológica para poner en común cuatro ámbitos que representan al mundo educativo, a la empresa privada y las administraciones autonómicas y locales, en conjunción con un procedimiento de contratación que, en aras a una mayor transparencia y a un mayor nivel de competitividad, en ocasiones dificulta la planificación inicial de los objetivos, y aquí, dice, añadiría un quinto ámbito, que son las dos elecciones de peso importante en la Comunidad que han tenido lugar en 2019, circunstancia que no es una disculpa pero es una realidad. Añade que abordar proyectos de esta envergadura en un momento de infrafinanciación demuestra la audacia de un gobierno que antepone el bien común a las dificultades.

Señala que en el caso de Mislata, como ya se ha visto en numerosos Plenos, las dificultades económicas y procedimentales no van a impedir que sigan pugnando por mejorar las infraestructuras educativas, deportivas o cualquier otra de contenido social.

Pide a los diversos grupos que piensen su voto, puesto que si el grupo Socialista tuviera menos votos y todos optaran por la abstención, Edificant se quedaría en el cajón y los niños y niñas de Mislata no podrían verse beneficiados de



esos once millones del Plan Edificant. Añade que lo que se está votando es una mejora en el sistema educativo de la población, y hay que recordar que en Mislata existe un centro con barracón, que es el Maestro Serrano.

Los portavoces de los grupos de Compromís, Ciudadanos y VOX no hacen uso de la palabra.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice su grupo está a favor de los niños del colegio Maestro Serrano y del resto de la comunidad escolar de Mislata. Añade que estudió en el colegio El Cid, y parte de las acciones son relativas a este colegio, por lo tanto, dice, no se trata de no querer apoyar las obras sino que lo que quieren es el compromiso firme y real de la Generalitat, y cuando ya se está anunciando en medios de comunicación, no afines al centro-derecha, que los recortes van a afectar al Plan Edificant, les preocupa que de una manera administrativa se vayan retrasando.

Prosigue diciendo que se habla de recortes que después del 10 de noviembre van a tener que ejecutar la Generalitat Valenciana y el gobierno de Ximo Puig y que van a suponer, al menos, mil seiscientos millones de euros, y esto lo dice la actual ministra en funciones de Hacienda, que es del gobierno socialista. Añade que, si estos recortes llegan, no se sabe a dónde van a afectar, pero lo que llega por la prensa es que va a afectar al Plan Edificant, Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana y Sanidad.

Señala que esta propuesta la trae a Pleno el grupo Socialista, por lo que, aunque todos los demás grupos se abstuvieran, la podrían sacar adelante. Lo que no pueden, dice, es hacerse corresponsables de unas actuaciones que son responsabilidad del gobierno autonómico, porque tienen dudas sobre lo que está haciendo la Conselleria de Educación con los proyectos que afectan a los colegios de Mislata y le preocupa que se siga alargando el calendario pensando que el dinero va a llegar y se queden como en la película "Bienvenido Mister Marshall", esperando a que lleguen los americanos y sin acometer las obras.

Continúa diciendo que en el año 2015 Mónica Oltra y Ximo Puig firmaron con los vecinos de Mislata unos acuerdos para mejorar el Hospital Militar, y hace sólo dos años se hizo otro acto a bombo y platillo en dicho hospital porque se iba a hacer una inversión de cien millones de euros mientras que, en estos momentos, el montante invertido en el antiguo Hospital de Mislata es de cero euros. Esta, dice, es la realidad, y el Partido Popular se niega a seguir comulgando con ruedas de molino, pues cuando la Generalitat empieza a incumplir no se les puede pedir que sean cómplices. Es más, dice, les pide que todos reclamen en la Conselleria de Educación que los planes que se acometan sean los que ellos mismos decidieron.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que se está hablando de Edificant, es decir, de la educación y, por lo tanto, de los hijos e hijas, nietos y nietas, que son lo que más quieren todos y todas las que están aquí. El Plan Edificant, señala, supone un choque contra los barracones y unas mejoras en los centros



educativos de los municipios por importe de mil millones de euros y, probablemente, más.

Afirma que el gobierno del Botánico delega en los ayuntamientos para que estos decidan en qué emplean el importe que se les asigna y, en el caso de Mislata esto es lo que se ha hecho, además de dar participación a la comunidad educativa. Añade que los ayuntamientos son los que mejor conocen a sus ciudadanos y ciudadanas, porque es la administración más cercana, por ello pasan la propuesta a Conselleria y se aprueban e inician los trámites oportunos. A Mislata, dice le corresponden once millones, y más que llegarán.

Prosigue diciendo que los ayuntamientos se han adherido y realizan el proyecto, la contratación y las certificaciones de obras, mientras que la Generalitat se encarga del coste económico de las infraestructuras educativas. Por ello, dice, aunque se pueda hablar de más transparencia, de lo que aparece en los medios de comunicación, etc. lo importante es la inversión que se lleva a cabo en los centros educativos de Mislata, pues si gobernara el Partido Popular se destinaría a otros fines, pero para la izquierda la educación es la mejor inversión económica, política y social que puede llevar a cabo un gobierno. Se trata, dice, de dignificar la educación y de que los ayuntamientos, aún sabiendo que no tienen competencia en educación, tienen la oportunidad de implicarse en el diseño de sus centros y en la educación de sus niños y niñas, además de acelerar el proceso administrativo y de construcción en beneficio del alumnado.

Continúa relacionando las obras que se van a realizar o que ya se han realizado, como la pintura integral del colegio Ausias March, colector del Cid, accesibilidad, ascensor, carpintería, ejecución en estos momentos del porche, o en el Amadeo Tortajada, porche, pintura integral, repavimentación del parque, carpintería, o en el Maestro Serrano, con la repavimentación del patio, la pérgola, el vallado infantil...

Explica que se está hablando del Plan Edificant y de la inversión de mil millones de euros en los centros educativos, mientras que mil seiscientos millones de euros costó La Copa América; mil ciento treinta millones de euros fueron los sobrecostes de CIEGSA, empresa pública cuando gobernaba el Partido Popular; trescientos millones de euros costó La Fórmula I; sesenta millones de euros la visita del Papa; y noventa millones de euros costó el Ágora.

Finaliza diciendo que once millones de euros que se van a aprobar en este Pleno no está nada mal, y pide a los distintos grupos que sean valientes, coherentes y responsables, y QUE apoyen esa inversión en infraestructura que van a tener los chicos y chicas de Mislata.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (grupo Socialista, grupo Compromís, grupo Ciudadanos y grupo VOX) y tres abstenciones (grupo Popular), adoptó el siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta los procedimientos y los plazos de contratación y de ejecución de obras que es necesario implementar derivados de la Resolución del



Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Mislata para la actuación REPAVIMENTACIÓN PATIO, PÉRGOLA Y VALLADO INFANTIL, Y PINTURA INTEGRAL DEL CENTRO del centro CEIP Maestro Serrano, código 46005521, y vista la imposibilidad de que en 2019 se puedan suscribir los contratos y ejecutar materialmente las obras inicialmente previstas, y, por tanto, de que se puedan emitir las facturas correspondientes, es preciso realizar un reajuste en el desglose por anualidades contenido en la propuesta de resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Visto el informe del técnico de educación, que literalmente dice:

“De acuerdo con el procedimiento de tramitación establecido para el Plan *Edificant*, por Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte suscrita el día 2 de agosto de 2019, se han delegado en el Ayuntamiento de Mislata las competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer las siguientes actuaciones en el CEIP Maestro Serrano, código 46014901, de esta localidad: repavimentación patio, pérgola y vallado Infantil, y pintura integral del centro.

Según el contenido del Resuelvo 1 de dicha Resolución, denominado “Importe de la delegación”, para la realización de dicha actuación se financia al Ayuntamiento de Mislata con 217.403,73 euros, desglosados, de acuerdo con la memoria técnica presentada por el ayuntamiento, en unos gastos de 159.798,65 euros en el ejercicio 2019 y de 57.605,08 euros en el ejercicio 2020. Por su parte, en el Resuelvo 2 de la Resolución, denominado “Gastos financiables”, se estipula que, con cargo al importe concedido, la entidad local financiará todos los procedimientos de contratación administrativa correspondientes según lo dispuesto en la normativa de contratación pública, pudiendo incluir en dicho importe cualquier otro coste, impuesto o tasa relacionado con la ejecución de la actuación, dentro del marco legal aplicable.

La propuesta de anualidades contenida en la memoria técnica presentada por el ayuntamiento se realizó con la previsión de que se recibiría la delegación de competencias bastante antes de lo realmente acontecido, lo que hubiera permitido tramitar y resolver los expedientes de las asistencias técnicas para la redacción de los preceptivos proyectos técnicos diferenciados, incluyendo la dirección de obra de los mismos en fase de ejecución, e incluso, según la planificación realizada, de licitación y ejecución de todas las obras, salvo ja pintura integral del centro, durante el ejercicio 2019, aprovechando especialmente la época estival, en que el alumnado está de vacaciones.

El hecho de que la delegación de competencias en este ayuntamiento no se haya producido hasta principios del mes de agosto de 2019, en pleno período vacacional de gran parte del personal municipal, ha trastocado los planes iniciales y ha hecho inviable la previsión contenida en la propuesta de anualidades que acompañaba a la memoria técnica presentada. Los procedimientos y los plazos de contratación y de ejecución de obras se han visto retrasados, teniendo previsto que los contratos de asistencia y redacción de proyectos estén resueltos a principios del año 2020, licitando a continuación los correspondientes contratos para la ejecución de todas las obras, que inicialmente se pretendían concluir íntegramente a lo largo

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**



del año 2020. Por tanto, no se va a poder realizar ninguna actuación ni se van a poder presentar facturas con cargo al ejercicio 2019.

Sin embargo, las previsiones contenidas en el párrafo anterior entran en conflicto con el contenido del documento denominado "Programa Edificant: Comunicación sobre reajuste de anualidades", firmado por el Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional, al que hemos tenido acceso muy recientemente. En el párrafo séptimo de dicho documento se dice textualmente: "En todas las actuaciones de importe superior a 100.000 € no se podrá incrementar el importe asignado a la anualidad 2020", lo que afecta a todas las actuaciones delegadas al Ayuntamiento de Mislata que se pretendían concluir en el año 2020.

En el último párrafo del Resuelvo 1 de la Resolución de delegación de competencias mencionada se dice textualmente lo siguiente: "En el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario".

En la tesitura descrita, en el caso del actual CEIP Maestro Serrano, y debido a que el gasto en 2020 no debería superar los 57.605,08 euros, no se concibe actualmente otra alternativa que invertir el orden de las actuaciones inicialmente previstas, es decir, dejar para 2020 lo mismo que se previó en su día y pasar a 2021 todo lo inicialmente previsto para 2019".

En consecuencia, y habiendo quedado fundamentado que la distribución de las anualidades tal como están contempladas en el Resuelvo 1 de la Resolución de delegación de competencias mencionada no se va a poder ajustar a la realidad de los acontecimientos, el técnico que suscribe considera conveniente la toma en consideración y, en su caso, la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de la solicitud a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la actuación "repavimentación patio, pérgola y vallado Infantil, y pintura integral del centro" en el centro CEIP Maestro Serrano".

Por todo ello, se acuerda:

Único.- Solicitar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en relación a la actuación "repavimentación patio, pérgola y vallado Infantil, y pintura integral del centro" en el CEIP Maestro Serrano, código 46014901, contenida en el plan *Edificant*, el reajuste del desglose por anualidades de los 217.403,73 euros concedidos para acometerla en los siguientes términos:

- 20190,00 euros
- 202057.605,08 euros
- 2021159.798,65 euros

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**



5.- PROPUESTA DE REAJUSTE DE LAS ANUALIDADES PREVISTAS PARA ACTUACIONES DEL PLAN EDIFICANT RELATIVA AL NUEVO CEIP MAESTRO SERRANO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la propuesta.

El debate de los puntos 4, 5, 6 y 7 fue conjunto y ha quedado reflejado en el punto 4 del orden del día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (grupo Socialista, grupo Compromís, grupo Ciudadanos y grupo Vox), y tres abstenciones (grupo Popular)

Teniendo en cuenta los procedimientos y los plazos de contratación y de ejecución de obras que es necesario implementar derivados de la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Mislata para la actuación CONSTRUCCIÓN/REPOSICIÓN EN OTRO SOLAR DEL CENTRO CEIP MAESTRO SERRANO, código 46014901, y vista la imposibilidad de que se puedan cumplir las previsiones iniciales, tanto en lo relativo a la suscripción de los contratos como a la ejecución material de las obras, y, por tanto, de que se puedan emitir las facturas correspondientes, es preciso realizar un reajuste en el desglose por anualidades contenido en la propuesta de resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Visto el informe del técnico de Educación que literalmente dice:

“De acuerdo con el procedimiento de tramitación establecido para el Plan *Edificant*, por Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte suscrita el día 14 de noviembre de 2018, se han delegado en el Ayuntamiento de Mislata las competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer la siguiente actuación: “construcción/reposición en otro solar del CEIP Maestro Serrano”.

Según el contenido del Resuelvo 1 de dicha Resolución, denominado “Importe de la delegación”, para la realización de dicha actuación se financia al Ayuntamiento de Mislata con 7.902.925,54 euros, desglosados, de acuerdo con la memoria técnica presentada por el ayuntamiento, en unos gastos de 454.304,32 euros en el ejercicio 2019, de 2.607.017,42 euros en el ejercicio 2020 y de 4.841.603,80 euros en el ejercicio 2021. Por su parte, en el Resuelvo 2 de la Resolución, denominado “Gastos financiados”, se estipula que, con cargo al importe concedido, la entidad local financiará todos los procedimientos de contratación administrativa correspondientes según lo dispuesto en la normativa de contratación pública, pudiendo incluir en dicho importe cualquier otro coste, impuesto o tasa relacionado con la ejecución de la actuación, dentro del marco legal aplicable.

La propuesta de anualidades contenida en la memoria técnica presentada por el ayuntamiento se realizó con la previsión de que en el año 2019 se realizarían la licitación del contrato de asistencia para la redacción del proyecto de construcción



del nuevo centro escolar, la adjudicación de dicho contrato y las posteriores entrega y supervisión del proyecto redactado, así como la preparación de la licitación del contrato para la realización de las obras, que estaría adjudicado hacia mediados de 2020, lo que, teniendo en cuenta un plazo teórico aproximado de ejecución de las obras de 18 meses, hubiera permitido tenerlas acabadas para finales de 2021.

Sin embargo, las vicisitudes acaecidas en la licitación del contrato de asistencia para la redacción del proyecto de construcción del nuevo centro escolar hacen inviables las previsiones descritas en el párrafo anterior. La adjudicación efectiva de dicho contrato se retrasó inicialmente por la interposición, por parte de uno de los concurrentes a la licitación, de un recurso ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, al no estar de acuerdo con la desestimación que había realizado la Mesa de Contratación de unos documentos por supuesto defecto de forma; tras varias semanas de paralización en la tramitación del expediente, el fallo de dicho Tribunal daba la razón al recurrente, por lo que, al haber presentado éste la oferta económica más ventajosa, se propuso la adjudicación del contrato a dicho licitador. Notificado este acuerdo a todos los licitadores, y dado que es un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, en el plazo legalmente estipulado para presentarlo, que concluyó el pasado 10 de octubre, el licitador al que se había propuesto inicialmente la adjudicación del contrato ha recurrido ante el mismo Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, lo que volverá a paralizar el proceso de adjudicación efectiva del contrato durante semanas, hasta que se produzca el fallo correspondiente, posiblemente hacia finales de 2019 o principios de 2020.

Lo descrito en el párrafo anterior implica que no se va a poder abonar cantidad alguna al adjudicatario en el año 2019 y que se retrasarán todos los demás procedimientos: entrega del proyecto, supervisión del mismo, licitación del contrato de obra, etc. Suponiendo que el contrato de redacción del proyecto esté formalizado en febrero de 2020, y contemplando los plazos de entrega estipulados en los pliegos de condiciones y el tiempo necesario para la supervisión y visto bueno del proyecto presentado, es muy posible que este expediente no se cierre hasta septiembre u octubre de 2020. La posterior licitación del contrato de obra, que supondrá un período mínimo de cinco a seis meses, al tratarse de una obra sujeta a regulación armonizada que habrá de publicarse en el Diario de la Unión Europea, nos lleva hasta abril o mayo de 2021 para su adjudicación, teniendo que prever otro período adicional mínimo de un mes para que se produzcan la firma del contrato, el acta de replanteo y el inicio de la obra, que es muy difícil que pudieran comenzar antes de julio o agosto de 2021. Teniendo en cuenta que un centro de las características del que se pretende construir conlleva un plazo teórico de ejecución de las obras de, aproximadamente, 18 meses, y salvo que vuelvan a producirse retrasos imposibles de prever en estos momentos, los gastos relacionados con dichas obras habrán de diferirse éntrelos años 2021 (cinco meses), 2022 (doce meses) y 2023 (un mes).

En el último párrafo del Resuelvo 1 de la Resolución de delegación de competencias mencionada se dice textualmente lo siguiente: “En el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local



propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario”.

En consecuencia, y habiendo quedado fundamentado que la distribución de las anualidades tal como están contempladas en el Resuelvo 1 de la Resolución de delegación de competencias mencionada no se va a poder ajustar a la realidad de los acontecimientos, el técnico que suscribe considera conveniente la toma en consideración y, en su caso, la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de la solicitud a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la actuación “construcción/reposición en otro solar” del CEIP Maestro Serrano”

Por todo ello, se acuerda:

Único.- Solicitar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en relación a la actuación “construcción/reposición en otro solar” del CEIP Maestro Serrano, código 46014901, contenida en el plan *Edificant*, el reajuste del desglose por anualidades de los 7.902.925,54 euros concedidos para acometerla en los siguientes términos:

- 2019..... 0,00 euros.
- 2020..... 454.304,32 euros.
- 2021..... 2.069.061,45 euros.
- 2022..... 4.965.747,48 euros.
- 2023..... 413.812,29 euros.

6.- PROPUESTA DE REAJUSTE EN EL DESGLOSE POR ANUALIDADES PREVISTAS PARA ACTUACIONES DEL PLAN EDIFICANT EN EL ACTUAL CEIP AMADEO TORTAJADA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la propuesta.

El debate de los puntos 4, 5, 6 y 7 fue conjunto y ha quedado reflejado en el punto 4 del orden del día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (grupo Socialista, grupo Compromís, grupo Ciudadanos y grupo VOX) y tres abstenciones (grupo Popular), adoptó el siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta los procedimientos y los plazos de contratación y de ejecución de obras que es necesario implementar derivados de la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Mislata para la actuación REPARACIONES Y MEJORAS VARIAS, PORCHES, PINTURA INTEGRAL, REPAVIMENTACIÓN PATIO Y CARPINTERÍA INTERIOR Y EXTERIOR DEL CENTRO CEIP AMADEO TORTAJADA, código 46005521, y vista la imposibilidad de que en 2019 se puedan suscribir los contratos y ejecutar materialmente las obras inicialmente previstas, y, por tanto, de que se puedan emitir las facturas correspondientes, es preciso realizar un reajuste en el desglose por anualidades



contenido en la propuesta de resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Visto el informe del técnico de Educación que, literalmente, dice:

“De acuerdo con el procedimiento de tramitación establecido para el Plan *Edificant*, por Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte suscrita el día 2 de agosto de 2019, se han delegado en el Ayuntamiento de Mislata las competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer las siguientes actuaciones en el CEIP Amadeo Tortajada, código 46005521, de esta localidad: “reparaciones y mejoras varias, porches, pintura integral, repavimentación patio y carpintería interior y exterior”.

Según el contenido del Resuelvo 1 de dicha Resolución, denominado “Importe de la delegación”, para la realización de dicha actuación se financia al Ayuntamiento de Mislata con 973.071,09 euros, desglosados, de acuerdo con la memoria técnica presentada por el ayuntamiento, en unos gastos de 204.255,50 euros en el ejercicio 2019 y de 768.815,59 euros en el ejercicio 2020. Por su parte, en el Resuelvo 2 de la Resolución, denominado “Gastos financiables”, se estipula que, con cargo al importe concedido, la entidad local financiará todos los procedimientos de contratación administrativa correspondientes según lo dispuesto en la normativa de contratación pública, pudiendo incluir en dicho importe cualquier otro coste, impuesto o tasa relacionado con la ejecución de la actuación, dentro del marco legal aplicable.

La propuesta de anualidades contenida en la memoria técnica presentada por el ayuntamiento se realizó con la previsión de que se recibiría la delegación de competencias bastante antes de lo realmente acontecido, lo que hubiera permitido tramitar y resolver los expedientes de las asistencias técnicas para la redacción de los preceptivos proyectos técnicos diferenciados, incluyendo la dirección de obra de los mismos en fase de ejecución, e incluso, según la planificación realizada, de licitación y ejecución de la obra de repavimentación del patio del centro escolar durante el verano de 2019, cuando el alumnado está de vacaciones.

El hecho de que la delegación de competencias en este ayuntamiento no se haya producido hasta principios del mes de agosto de 2019, en pleno período vacacional de gran parte del personal municipal, ha trastocado los planes iniciales y ha hecho inviable la previsión contenida en la propuesta de anualidades que acompañaba a la memoria técnica presentada. Los procedimientos y los plazos de contratación y de ejecución de obras se han visto retrasados, teniendo previsto que los contratos de asistencia y redacción de proyectos estén resueltos a principios del año 2020, licitando a continuación los correspondientes contratos para la ejecución de las obras, que inicialmente se pretendían concluir íntegramente a lo largo del año 2020. De hecho, en el año 2019, únicamente se va a poder realizar una actuación de repavimentación en el patio de Educación Infantil, cuyo estado revestía peligro para el alumnado; esta pequeña actuación va a suponer un gasto de 6.429,11 euros.



Sin embargo, las previsiones contenidas en el párrafo anterior entran en conflicto con el contenido del documento denominado “Programa Edificant: Comunicación sobre reajuste de anualidades”, firmado por el Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional, al que hemos tenido acceso muy recientemente. En el párrafo séptimo de dicho documento se dice textualmente: “En todas las actuaciones de importe superior a 100.000 € no se podrá incrementar el importe asignado a la anualidad 2020”, lo que afecta a todas las actuaciones delegadas al Ayuntamiento de Mislata que se pretendían concluir en el año 2020.

En el último párrafo del Resuelvo 1 de la Resolución de delegación de competencias mencionada se dice textualmente lo siguiente: “En el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario”.

En la tesitura descrita, en el caso del CEIP Amadeo Tortajada, y con la salvedad del pequeño gasto reseñado para el ejercicio 2019, se incluyen en el año 2020 todos los gastos relacionados, tanto de redacción de proyectos como de ejecución de obras y de asistencias en la dirección de obra, con las actuaciones de repavimentación del patio y de pintura integral del centro, así como de la asistencia para la redacción del proyecto de sustitución de carpintería, quedando para el año 2021 los gastos de ejecución de esta última obra y de asistencia durante la dirección de la misma.

En consecuencia, y habiendo quedado fundamentado que la distribución de las anualidades tal como están contempladas en el Resuelvo 1 de la Resolución de delegación de competencias mencionada no se va a poder ajustar a la realidad de los acontecimientos, el técnico que suscribe considera conveniente la toma en consideración y, en su caso, la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de la solicitud a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la actuación “reparaciones y mejoras varias, porches, pintura integral, repavimentación patio y carpintería interior y exterior” en el centro CEIP Amadeo Tortajada.”

Por todo ello, se acuerda:

Único.- Solicitar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en relación a la actuación “reparaciones y mejoras varias, porches, pintura integral, repavimentación patio y carpintería interior y exterior” en el CEIP Amadeo Tortajada, código 46005521, contenida en el plan *Edificant*, el reajuste del desglose por anualidades de los 973.071,09 euros concedidos para acometerla en los siguientes términos:

- 2019 6.429,11 euros.
- 2020 370.350,83 euros.
- 2021 596.291,15 euros.

7.- PROPUESTA DE REAJUSTE DE LAS ANUALIDADES PREVISTAS PARA ACTUACIONES DEL PLAN EDIFICANT RELATIVA AL NUEVO CEIP EL CID.



Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la propuesta.

El debate de los puntos 4, 5, 6 y 7 fue conjunto y ha quedado reflejado en el punto 4 del orden del día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (grupo Socialista, grupo Compromís, grupo Ciudadanos y grupo VOX) y tres abstenciones (grupo Popular), adoptó el siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta los procedimientos y los plazos de contratación y de ejecución de obras que es necesario implementar derivados de la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Mislata para la actuación ACTUACIONES DIVERSAS: ACCESIBILIDAD, NUEVO ASCENSOR, CARPINTERÍA INTERIOR, REFORMA BAÑOS, PINTURA del centro CEIP El Cid, código 46015605, y vista la imposibilidad de que en 2019 se puedan suscribir los contratos y ejecutar materialmente las obras inicialmente previstas, y, por tanto, de que se puedan emitir las facturas correspondientes, es preciso realizar un reajuste en el desglose por anualidades contenido en la propuesta de resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Visto el informe del técnico de Educación, que literalmente dice:

“De acuerdo con el procedimiento de tramitación establecido para el Plan *Edificant*, por Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte suscrita el día 2 de agosto de 2019, se han delegado en el Ayuntamiento de Mislata las competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer las siguientes actuaciones en el CEIP El Cid, código 46015605, de esta localidad: “actuaciones diversas: accesibilidad, nuevo ascensor, carpintería interior, reforma baños, pintura”.

Según el contenido del Resuelvo 1 de dicha Resolución, denominado “Importe de la delegación”, para la realización de dicha actuación se financia al Ayuntamiento de Mislata con 1.267.825,84 euros, desglosados, de acuerdo con la memoria técnica presentada por el ayuntamiento, en unos gastos de 564.754,61 euros en el ejercicio 2019 y de 703.071,23 euros en el ejercicio 2020. Por su parte, en el Resuelvo 2 de la Resolución, denominado “Gastos financiables”, se estipula que, con cargo al importe concedido, la entidad local financiará todos los procedimientos de contratación administrativa correspondientes según lo dispuesto en la normativa de contratación pública, pudiendo incluir en dicho importe cualquier otro coste, impuesto o tasa relacionado con la ejecución de la actuación, dentro del marco legal aplicable.

La propuesta de anualidades contenida en la memoria técnica presentada por el ayuntamiento se realizó con la previsión de que se recibiría la delegación de competencias bastante antes de lo realmente acontecido, lo que hubiera permitido tramitar y resolver los expedientes de las asistencias técnicas para la redacción de los



preceptivos proyectos técnicos diferenciados, incluyendo la dirección de obra de los mismos en fase de ejecución, e incluso, según la planificación realizada, de licitación y ejecución de las obras relacionadas con la accesibilidad, el nuevo ascensor y la reforma de los baños durante el ejercicio 2019, aprovechando especialmente la época estival, en que el alumnado está de vacaciones.

El hecho de que la delegación de competencias en este ayuntamiento no se haya producido hasta principios del mes de agosto de 2019, en pleno período vacacional de gran parte del personal municipal, ha trastocado los planes iniciales y ha hecho inviable la previsión contenida en la propuesta de anualidades que acompañaba a la memoria técnica presentada. Los procedimientos y los plazos de contratación y de ejecución de obras se han visto retrasados, teniendo previsto que los contratos de asistencia y redacción de proyectos estén resueltos a principios del año 2020, licitando a continuación los correspondientes contratos para la ejecución de las obras, que inicialmente se pretendían concluir íntegramente a lo largo del año 2020. De hecho, en el año 2019, únicamente se va a poder realizar la reforma de una parte de los baños contemplados en la memoria técnica, lo que va a suponer un gasto de 43.914,31 euros.

Sin embargo, las previsiones contenidas en el párrafo anterior entran en conflicto con el contenido del documento denominado "Programa Edificant: Comunicación sobre reajuste de anualidades", firmado por el Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional, al que hemos tenido acceso muy recientemente. En el párrafo séptimo de dicho documento se dice textualmente: "En todas las actuaciones de importe superior a 100.000 € no se podrá incrementar el importe asignado a la anualidad 2020", lo que afecta a todas las actuaciones delegadas al Ayuntamiento de Mislata que se pretendían concluir en el año 2020.

En el último párrafo del Resuelvo 1 de la Resolución de delegación de competencias mencionada se dice textualmente lo siguiente: "En el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario".

En la tesitura descrita, en el caso del CEIP EL Cid, y con la salvedad del gasto reseñado para el ejercicio 2019, se incluyen en el año 2020 todos los gastos relacionados, tanto de redacción de proyectos como de ejecución de obras y de asistencias en la dirección de obra, con las actuaciones de accesibilidad, instalación de un ascensor y remodelación de baños, así como gran parte de los que afectan a lo relacionado con la pintura del centro escolar y los concernientes a la asistencia para la redacción del proyecto de sustitución de carpintería, quedando para el año 2021 una pequeña parte de la ejecución material de los trabajos de pintura, incluyendo la parte de asistencia en dirección de obra que le corresponda, y los gastos de ejecución de obra de la sustitución de la carpintería y los de asistencia durante la dirección de la misma.

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**



En consecuencia, y habiendo quedado fundamentado que la distribución de las anualidades tal como están contempladas en el Resuelvo 1 de la Resolución de delegación de competencias mencionada no se va a poder ajustar a la realidad de los acontecimientos, el técnico que suscribe considera conveniente la toma en consideración y, en su caso, la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de la solicitud a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la actuación “actuaciones diversas: accesibilidad, nuevo ascensor, carpintería interior, reforma baños, pintura” en el centro CEIP El Cid”.

Por todo ello, se acuerda:

Único.- Solicitar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en relación a la actuación “actuaciones diversas: accesibilidad, nuevo ascensor, carpintería interior, reforma baños, pintura” en el CEIP El Cid, código 46015605, contenida en el plan *Edificant*, el reajuste del desglose por anualidades de los 1.267.825,84 euros concedidos para acometerla en los siguientes términos:

- 2019..... 43.914,31 euros.
- 2020..... 703.071,23 euros.
- 2021..... 520.840,30 euros.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA LA REDUCCIÓN Y AHORRO DEL CONSUMO DE AGUA CALIENTE EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES A TRAVÉS DEL SISTEMA “SMART WATER”.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de control de Interior y Bienestar social favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Ciudadanos-Mislata sobre reducción y ahorro del consumo de agua caliente en las instalaciones municipales a través del sistema “Smart Water”.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y da lectura a parte de la moción y a los acuerdos que la misma propone.

Toma la palabra el Sr. Gil i Martín, portavoz del grupo Compromís, y dice que son mociones que gustan a su grupo porque enfocan un problema real, como el que afecta no sólo al suministro de agua, sino también a cómo se utiliza esta.

Señala que la moción sólo propone un estudio y que quizás le haya faltado delimitar unos plazos para realizarlo. Añade que, en todo caso, se trata de una propuesta positiva, más teniendo en cuenta que se está hablando de un recurso limitado como es el agua, por lo que la implantación de este sistema podría suponer un ahorro económico.

A continuación dice que entiende que esta moción saldrá adelante y que sería interesante que se fuera informando de cómo se está desarrollando y ejecutando la misma, así como las demás mociones que hayan sido o sean aprobadas en Pleno, tal como se acordó en la pasada legislatura.



Toma la palabra el Sr. González Murgui y dice que son conscientes de que los recursos hídricos cada vez son más escasos en el planeta, y por ello ha presentado esta moción, que desarrolla las propuestas que se avanza en la Agenda 20-30 de las Naciones Unidas. Prosigue la lectura de la exposición de motivos de la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo VOX, Sr. Galán Leal, y dice que votará favorablemente al considerar que supone un ahorro, no sólo para el Ayuntamiento sino también para la economía de todos los ciudadanos y entiende que eso repercutirá positivamente en el futuro. Añade que también apoyan el "Smart Water" porque es un invento español y valenciano, y porque es, además, una iniciativa económica.

Por parte del grupo Popular toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela, y dice que han estudiado la moción y, considerando que el sistema que propone es capaz de ahorrar un alto porcentaje de litros de agua, así como que aborda uno de los diecisiete objetivos de la Agenda 20-30 de las Naciones Unidas y que se trata de un producto fabricado y desarrollado en Valencia y probado con resultados óptimos en varios países, incluidas poblaciones españolas, considerando que, además de agua, es capaz de ahorrar energía, por todo ello y porque en la toma de acuerdos de la moción se especifica que se precisa un estudio de este Ayuntamiento para testar la conveniencia o no de la instalación de este dispositivo, su grupo político votará a favor de la moción

Por parte del grupo Socialista, toma la palabra el Sr. Martín Leal, y dice que son conscientes de la problemática que existe con el agua en el planeta, y concretamente en esta tierra, así como que es preciso abordar en los próximos años la cuestión de la escasez de este elemento, siguiendo con las directrices de los objetivos de la Agenda 20-30, puesto que el cambio climático está más presente que nunca y, como se puede observar, las precipitaciones en el entorno se han visto reducidas de manera drástica, y cuando se producen es de forma torrencial y causando múltiples daños.

Prosigue diciendo que el pasado 24 de octubre se celebró en Mislata una Jornada de Participación Ciudadana, que culminaba con el Pacto de Alcaldes por el Clima y la Eficiencia Energética, al cual se adhirió este Ayuntamiento en 2016, y en la que la ciudadanía pudo aportar su visión y sus propuestas; es decir, las estrategias desde el punto de vista doméstico y empresarial.

Señala que el informe elaborado por la Diputación de Valencia con respecto al mencionado Pacto pone de manifiesto que tan sólo un 2% de las actuaciones en materia de reducción de emisiones de CO2 y eficiencia energética dependen directamente del Ayuntamiento, lo cual lleva a que, aunque efectivamente se puede elaborar un estudio sobre el sistema "Smart Water", con las consecuencias de ahorro que ello suponga, no se puede obviar que las principales soluciones están en los propios domicilios, en los comercios y, sobre todo, en las grandes empresas. Por ello, dice, desde el gobierno saben que es su deber como institución estudiar las posibilidades que ofrece un sistema de ahorro de agua y de energía e implantarlo en el caso de que fuera viable, pero el trabajo es más importante en materia de



concienciación, como las campañas que instan a la ciudadanía y a las grandes empresas a implementar esos sistemas en sus instalaciones.

Por todo ello, dice, anuncia que el grupo Socialista, en aras de seguir con sus políticas en materia medioambiental y de sostenibilidad, así como de cumplimiento de los objetivos de la Agenda 20-30, votarán a favor de la moción y de sus acuerdos.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro afán de hacer de Mislata una ciudad inteligente/digital, traemos ahora para su estudio, debate y aprobación, esta moción que viene a confirmara CIUDADANOS-MISLATA en nuestro espíritu de hacer de Mislata una ciudad de futuro ya. Se trata de implantar en nuestras instalaciones el sistema de ahorro de agua y electricidad "Smart water. El dispositivo, que ha sido desarrollado y fabricado en Valencia, y que ya ha sido probado con éxito en numerosas instalaciones con resultados muy satisfactorios; y que ha obtenido el certificado C en España y el BCC en Estados Unidos.

Según un estudio del Centro de Tecnologías Físicas de la Universitat Politècnica de València-Campus de Gandía, el ahorro de agua y luz que propicia el nuevo artilugio hace que su precio sea amortizado en menos de tres años.

Además, según sus cálculos, **podría ahorrar 500 euros al año** a un domicilio particular, 1.000 a una peluquería, 3.000 a un gimnasio y 4.000 a un hotel; imaginemos en todas las instalaciones municipales. El dispositivo, que ha sido desarrollado y fabricado en Valencia, ya ha sido probado en muchas instalaciones con resultados satisfactorios, y ha obtenido el certificado C en España y el BCC en Estados Unidos.

Por el momento ha sido comercializado -bajo el paraguas de la **empresa IDI creada a tal efecto**- en México, Chile y Estados Unidos, y ha recibido propuestas para su instalación en varios municipios españoles de relieve.

El dispositivo es sencillo: cuando el usuario quiere agua caliente, debe accionar un pulsador instalado junto al grifo y automáticamente este se ilumina de color azul, momento en el que el agua que antes se iría por el desagüe se canaliza a un depósito donde queda guardada.

Después de que el calentador haya hecho por fin su trabajo, la luz del botón pasa a ser roja, lo cual indica que el agua caliente está lista para ser usada.

De esta manera, cuando se abre el grifo, el líquido sale ya a la temperatura idónea mientras que el agua fría queda almacenada para, por ejemplo, usar el lavavajillas o la lavadora y vaciar el inodoro.



Sus desarrolladores explican a EFE que el dispositivo consiste realmente en una sola placa que se coloca en un cuarto de baño y que por si sola sirve para gestionar toda la instalación del hogar.

A ella entran las tuberías de agua caliente y de agua fría, y desde dentro es la que decide cuándo la misma está a temperatura suficiente. El circuito lo completa un depósito complementario en el que se almacena todo el agua no utilizada por lo que viene a ahorrar energía, dinero y contamina menos.

La simple instalación del dispositivo, tras pasar por todos los test de calidad, ha demostrado ser capaz de ahorrar el 40 % del agua que antes se empleaba en cualquier construcción, lo que según aseguran quiere decir que si toda España lo instalase, en tan solo un año se llenaría dos veces el pantano de Tous.

Sin embargo, resaltan que lo realmente revolucionario de este nuevo sistema es que, además de agua, ahorra energía.

A diferencia de otros dispositivos desarrollados con el mismo fin, el invento de los valencianos no va acoplado al sistema eléctrico de la casa sino que funciona con cuatro pilas doble A. que duran dos años.

Esto ahorra dinero al consumidor, que no tiene que pagar más por la factura de la luz, pero al mismo tiempo también implica la reducción del 30 % de las emisiones de dióxido de carbono: "Instalar Smart Water en cincuenta viviendas equivale a plantar trece árboles cada año" contribuyendo de esta forma a la sostenibilidad del planeta.

Por todo ello, se acuerda:

- Solicitamos su estudio -el del sistema Smart Water- por parte de los técnicos municipales y si es satisfactorio, se vaya implantando de manera paulatina en todas las dependencias y centros municipales de Mislata en un espacio breve de tiempo.
- Dar traslado de todos estos acuerdos a los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA Y 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Socialista con motivo del día 20 de noviembre, Día Internacional de la Infancia y 30 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo Socialista, y da lectura a parte de la moción y a los acuerdos que la misma propone.



Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Martín, y dice que comparten la moción presentada por el grupo Socialista, porque tienen la responsabilidad de ofrecer políticas públicas que protejan los derechos de niños y niñas, así como garantizarles un futuro y un mundo mucho mejor que el actual. Por ello, dice, votará a favor de la moción.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del grupo Ciudadanos, y dice que celebran, la moción al entender que nadie que sea consecuente puede posicionarse en contra de los pronunciamientos de la misma, como nadie se pronunciaría en contra de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Prosigue diciendo que las ciudades deben ser lugares donde los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y valorados, dado que son el entorno más cercano. Añade que hacer realidad los derechos y mejorar el bienestar de infancia y adolescencia en un mundo cada vez más urbanizado es tarea de todos.

Finaliza diciendo que comparte y suscribe todo el contenido de la moción y que votará favorablemente a la misma.

Toma la palabra el portavoz del grupo VOX, Sr. Galán Leal, y dice que uno de los pilares fundamentales de su organización es el derecho a la vida desde el momento de la concepción, y le es grato compartirlo, ya que también aparece en el artículo 6 de los derechos de los niños, al igual que la protección del entorno familiar, ya que a día de hoy la violencia doméstica de niños, hombres y mujeres, también viene reflejada en varios artículos de este documento. Por ello, anuncia el voto favorable de su grupo.

Por parte del grupo Popular, toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela, y dice que su grupo votará a favor, aunque empezará su intervención diciendo lo mismo que dicen siempre, y es que no entienden que un equipo de gobierno, que lo que tiene que hacer es gobernar, presente al Pleno mociones para que sean aprobadas y llevadas a cabo, cuando lo que han de hacer es gestionarlas, dado que para eso se les dio mayoría absoluta en las elecciones.

Prosigue diciendo que se trata de una moción dirigida a los niños y adolescentes de la ciudad, a su seguridad y a la defensa de sus derechos e intereses, a tener en cuenta sus opiniones y a que, entre todas las administraciones, se les facilite las herramientas necesarias para que se desarrollen en un entorno feliz y adecuado.

Prosigue diciendo que el 20 de noviembre de este año, como se ha dicho anteriormente, se cumplen 30 años desde la Convención de los Derechos del Niño, que han sido treinta años de mucho trabajo, velando por ellos y haciendo cumplir los 54 artículos que componen el argumentario de dicha Convención, cosa que es motivo de celebración. Por ello, y por entender que la expresión de los acuerdos de la moción leídos en este Pleno por la portavoz del grupo Socialista entran dentro del ideario del grupo Popular, su voto será favorable.



Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que justo hoy, que han entrado en vigor las modificaciones del ROM, haría también otro alegato y es que todos los concejales tienen derecho a presentar una moción pues, si no, se estaría coartando el derecho de quince concejales de veintiuno a presentar una moción. Están, dice, en todo el derecho, y lo multiplican por quince, porque así lo decidieron los ciudadanos el pasado mes de mayo.

Señala que en ocasiones se ha criticado en este Pleno la instrumentalización ideológica de las mociones, sin aparente trascendencia para el ámbito local. En este caso, dice, la moción presentada por el grupo Socialista no podrá tildarse de oportunista. En este sentido explica que hace sólo pocos días Mislata recibió un premio internacional de la Unicef, un proyecto de políticas de infancia denominado "*I am City*" (Yo soy Ciudad), proyecto que no sólo configura la forma de entender el municipio, focalizando su protagonismo en los niños y niñas, sino que también representa una forma de demostrar esa manera de participación sectorial que han trasladado en este último mandato.

Afirma que en este caso tiene trascendencia el reconocimiento internacional que se recibió en Alemania hace apenas una semana, porque alcanzar este galardón internacional en pugna con otras dos ciudades, que entre las dos alcanzaban casi diez millones de habitantes, ofrece una realidad que podría llegar incluso a sorprender. Esta moción, dice, representa esa realidad de Mislata, porque su presentación era un requisito necesario para poder cumplir con los parámetros de finalista. Añade que no existiría el Premio de Unicef sin esta moción del grupo Socialista, y tampoco existiría sin la campaña exitosa y multitudinaria de participación que les permitió alcanzar el éxito, como sabe muy bien el gobierno y su compañera Dolores Hortelano, pero sobre todo no existiría sin los niños y niñas, que son los verdaderos protagonistas de este proceso de transformación colectivo que representa hoy la esencia pública de Mislata.

Prosigue diciendo que el pasado sábado algunos se sorprendieron gratamente al leer un artículo en El Levante, titulado "Orgullo de Mislata" que firmaba Joan Álvarez, el que fuera director general de la Academia de Cine.

Señala que este reconocimiento público totalmente inesperado singulariza lo que algunos sienten de Mislata, y aunque les ha costado mucho, han llegado a este punto y no les queda más que agradecer el trabajo y la dedicación de los ciudadanos y ciudadanas de Mislata para llegar al reconocimiento de una labor que ha sido coherente, responsable y valiente.

Finaliza solicitando el apoyo unánime a esta moción, porque en esta ocasión las políticas sí han servido para cambiar las cosas y materializarlas. Esta propuesta, dice, ha servido para que Mislata y sus niños y niñas reciban el reconocimiento institucional de UNICEF, lo que es para sentirse, por lo menos, satisfechos. Añade que considera que Mislata está de enhorabuena.

Los portavoces de los grupos Compromís, Ciudadanos y VOX no hacen uso de la palabra.



Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud y dice que también leyó el artículo citado en el diario El Levante y que le gustó leerlo, porque es fantástico que los que se sienten mislateros, incluso desde la distancia, como es el caso de Joan Álvarez, tengan el recuerdo de su infancia y lo pongan en positivo precisamente por la consecución de un premio por las políticas que se están realizando en la infancia.

Prosigue diciendo que desde que es portavoz y hasta dónde la memoria le llega siempre han tenido desde su grupo buenas palabras tanto para la concejala de Infancia, como ante las políticas de Igualdad o Mujer, de la compañera Carmen Lapeña, porque no están en contra de todo, sino que cuando hay cosas que funcionan también lo dicen.

Señala que no dicen que el grupo Socialista no tenga derecho a presentar mociones, sino que sorprende que no lo presenten como un punto del día y se pueda debatir en comisión, pues se podía haber ampliado trabajándola un poco más. Añade que recibió a pocos días de que se celebrase este acto en Colonia, un mensaje de una persona del gobierno del grupo Socialista, invitándole a votar el proyecto de *I am City*, y lo hizo, porque es de Mislata y le gusta que su nombre esté en positivo en la prensa, en la radio y en la televisión, y trasladó la enhorabuena de parte de su grupo al Alcalde y a la Sra. Martínez Mora.

Continúa diciendo que *I am City* es un proyecto que principalmente premia a los niños, que reconoce la labor de un gobierno y de un Ayuntamiento que siempre han contado con el apoyo del Partido Popular en relación a sus proyectos de infancia, adolescencia y juventud, y que, al final, reconoce a un municipio. Por eso, dice, debe de llenar de orgullo a todos saber que viven en un pueblo en el que a los niños se les respeta y se les hace participar.

Finaliza diciendo que se congratulan de este premio y que desea que sea el primero de muchos.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que no quiere abundar más en lo que se está trabajando en relación a la infancia.

Dice al Sr. López Bronchud que debe corregirle porque la moción sí ha sido debatida en comisión.

Explica que han trabajado mucho y que se les ha dado un premio, habiendo competido con ciudades de diez millones de habitantes, cuando Mislata tiene alrededor de cuarenta y cinco mil, por lo que no está nada mal y, añade que es el resultado de las políticas y ejes que marca el Alcalde.

Finaliza expresando su satisfacción por lo que son, y por lo que son los niños y niñas de Mislata.



Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que le gustaría agradecer a la concejala de Infancia y Adolescencia el enorme trabajo que se está haciendo en Mislata en materia de infancia, así como también a los técnicos que lo hacen posible y a todas aquellas personas que con esfuerzo y dedicación les ayudan, muchas veces de forma altruista, a poder ser hoy un referente internacional en el apoyo a los niños y niñas en materia de participación. Añade que el hecho de que se reconozca a Mislata en toda España y a nivel internacional por algo tan importante como es el apoyo a los derechos de los niños es un orgullo para él como Alcalde de la ciudad .

Finalmente felicita a los niños y niñas de la ciudad, que son los responsables de la consecución de este premio, y les dice que saben que cuentan con un gobierno y con una ciudad que desean que participen, opinen, colaboren y que formen parte de la que será en un futuro la ciudad que quieran. Añade que es muy importante trasladar un orgullo de pertenencia a una ciudad, que es el mismo que comparten todos ellos.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de noviembre de 1989, el mundo hizo una promesa a la infancia, hacer del mundo un lugar mejor para cada niño o niña. El valor de dicha promesa, la Convención sobre los Derechos del Niño, treinta años después de haber sido realizada tiene más relevancia que nunca.

Los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes hoy en día son en muchos aspectos más complejos que antes. Este panorama nos exige que, como la Convención señala, sus intereses tengan una posición prioritaria cuando tomemos decisiones que les afectan, que trabajemos todos juntos para crear un entorno adecuado, preparado para escucharles y tomar en cuenta sus opiniones, para darles una oportunidad justa para cada uno de ellos y ellas, para que vean realizados sus derechos, y con todo ello que disfruten de una infancia segura y feliz que les permita desarrollar todas sus potencialidades.

Las ciudades y pueblos deben ser lugares donde los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y valorados, donde tengan acceso a servicios sociales esenciales de calidad, donde se sientan protegidos, donde su voz sea escuchada y tengan la oportunidad de jugar y pasar tiempo con sus familias. Las ciudades y pueblos juegan un papel primordial en la vida de los niños y niñas, porque son el entorno más cercano a ellos, donde viven y deben poder disfrutar de sus derechos. Este rol, derivado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, conlleva una responsabilidad que debe ser tomada en serio, con voluntad política y acciones concretas.

En 1996, UNICEF lanzó la iniciativa mundial de Ciudades Amigas de la Infancia junto con los gobiernos locales, entre los que se encuentra la ciudad de Mislata, para responder al desafío de hacer realidad los derechos y mejorar el



bienestar de los niños y las niñas en un mundo cada vez más urbanizado y descentralizado.

Es la estrategia para hacer realidad en el ámbito local la Convención sobre los Derechos del Niño, y para hacerse realidad debe contar con la colaboración de todos los actores, públicos, privados, locales, regionales, estatales. Todos ellos deben coordinarse para crear comunidades seguras, inclusivas y enfocadas a responder a las necesidades y desafíos de la infancia y adolescencia.

Con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el pasado 17 de octubre, se reunieron alcaldes de todo el mundo, entre los que se encontraba representada Mislata, en la primera Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia organizada por UNICEF y la ciudad de Colonia, en Alemania. La cumbre finalizó con una Declaración de Alcaldes y Alcaldesas donde se asume el compromiso con la Convención sobre los derechos del Niño y sus 54 artículos que reconocen a las personas menores de 18 años como sujetos de derecho, sin discriminación alguna, velando por su interés superior y con pleno derecho a expresar sus opiniones.

Por todo ello, se acuerda:

- Sumar esta corporación municipal a la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia y difundir los compromisos con la infancia que esta señala.
- Asumir el compromiso adquirido en la Convención con los derechos del Niño, y sus 54 artículos, reconociendo a las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho, velando por el cumplimiento de los mismos.
- Valorar a los niños y niñas de Mislata como agentes activos de la vida de la ciudad, respetando y teniendo en consideración su voz, así como su pleno derecho a expresar sus ideas, sugerencias y opiniones libremente.
- Proteger a los menores haciéndoles partícipes de aquellas políticas en las que su seguridad y bienestar pudieran estar involucradas. Su condición de vulnerabilidad hace que sus especiales características sean consideradas a la hora de establecer y realizar acciones en el desarrollo urbanístico de la ciudad.
- Refrendar nuestro compromiso con la Infancia y sus derechos trabajando y desarrollando políticas para mantener el sello UNICEF de "Ciudad Amiga de la Infancia", distinción que atesora Mislata desde 2014.
- Dar traslado de estos acuerdos a los medios de comunicación locales, comarcales, y autonómicos.

Siendo las 13.30 horas, por la presidencia se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 14.00 horas. La concejal Ana Vera Mascarós no se reincorpora a la sesión

10. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE UNA MEJOR FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior



y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Popular en defensa de una mejor financiación autonómico, así como de las enmiendas presentadas por el grupo Socialista (Registro de entrada números: 23434, 23436 y 23438) y por el grupo Compromís (Registro de entrada número 23462).

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo traslada una propuesta para la reforma de la financiación autonómica que acabe con la injusta financiación que sufren los valencianos. Añade que no es la primera vez que este tema se debate en este salón plenario, y que en concreto esta moción lo que hace es trasladar los acuerdos que solicitó el Partido Socialista en el año 2017, en una moción similar en la que se hablaba de la financiación autonómica mientras gobernaba el Sr. Rajoy, puesto que una vez que dejó de gobernar, al parecer, o se contó ya con una buena financiación o no preocupaba el tema. Añade que el grupo Popular considera que la defensa debe ser siempre la misma en interés de los valencianos.

Prosigue diciendo que traen una serie de compromisos para acabar con la injusta infrafinanciación de los valencianos y que se llegue a un modelo que les ayude a algo tan básico como es recuperar lo que es suyo.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís, y dice que su partido siempre ha estado, está y estará, gobierne quién gobierne, reivindicando en Madrid una financiación justa. De hecho, dice, han presentado mociones en Pleno reivindicando lo que toca, y el diputado de Compromís en Madrid, Joan Baldoví, ha hecho un trabajo magnifico en la defensa de los intereses de todos los valencianos y valencianas.

Manifiesta que los Presupuestos Generales del Estado discriminan a la Comunidad Valenciana doblemente: por un lado, porque es la peor financiada, y por otro lado, porque es el territorio que menos inversiones recibe de todo el Estado. Los valencianos, dice, son los únicos que con una renta per capita inferior a la media estatal aportan a las arcas del Estado como si estuvieran por encima, es decir, que son pobres pero pagan como ricos. Además, prosigue, el Estado les condena a unas contribuciones fiscales injustas y desproporcionadas que abocan a la Generalitat a la inviabilidad económica y que, a pesar de ser el 11% de la población y el 10% del PIB estatal, sólo recibe el 3,5% de la inversión real, y además, sólo se ejecuta una mínima parte de la inversión presupuestada. Por ello, dice, han presentado una enmienda a la moción por considerar que no sólo han de incrementarse los presupuestos destinados a la financiación de la Comunidad Valenciana, sino que es necesario el compromiso de ejecutarlos.

Prosigue diciendo que hay que sumar también la deuda histórica que la Comisión de Expertos, formada por todos los partidos con representación en Las Cortes, cifran en más de dieciséis mil millones de euros.

Finaliza diciendo que por todos estos motivos y por el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Valenciana seguirán reivindicando, gobierne quien gobierne en el Estado español, una financiación justa.



Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que, con independencia de la distancia ideológica que le separa de su compañero de Compromís, está totalmente de acuerdo con las palabras que ha pronunciado en relación a la financiación de la Comunidad Valenciana. Por otro lado, dice que también está de acuerdo con el contenido de la moción, dado que se trata de una reivindicación histórica de la Comunidad Valenciana, reivindicación que jamás se ha llevado a término porque cuando ha coincidido el color del gobierno de la Comunidad con el del Estado se han olvidado de la Comunidad Valenciana. Añade que no hace falta irse muy lejos, que se puede hablar de los gobiernos de Zaplana, de Camps o de Ximo Puig, y que cuando, por ejemplo, ha gobernado Rajoy en Madrid y Ximo Puig en la Comunidad Valenciana, se hace campaña a favor de esta reivindicación. Por ello pide que todos sean capaces de preocuparse por la financiación de la Comunidad.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal, portavoz de VOX, y dice que, al igual que el portavoz de Ciudadanos, no entiende cómo este tipo de propuestas pueden aparecer o desaparecer a conveniencia de quién esté arriba o abajo, porque los valencianos se merecen lo mejor, como en el resto de España.

Prosigue diciendo que, a pesar de todo, va a apoyar esta moción, y espera saber por qué suceden estas cosas, que puede que sean la causa de la aparición de nuevos grupos políticos, como el de VOX.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que el Sr. González Murgui ha hablado de los gobiernos de Zaplana, Camps o Puig, pero el modelo de financiación autonómica es de 2009, y el gobierno de Zaplana es anterior.

Afirma que la postura del Partido Popular de la Comunidad Valenciana y del Partido Popular de Mislata siempre ha sido la misma y que, por un ejercicio de coherencia, si uno siempre dice lo mismo es porque está diciendo lo que cree y piensa.

Prosigue diciendo que Compromís pide que el gobierno español asuma el compromiso de ejecutar el 100% de las inversiones presupuestadas para la Comunidad Valenciana, y anuncia que votarán a favor de la misma por la defensa de los intereses de los valencianos, porque como dicen en la moción, gobierne quién gobierne hay que defender lo que es propio. Añade que si Compromís desea que esto salga aprobado en el Salón de Plenos entiende que es porque confía en que el próximo gobierno de la Nación estará presidido por Pablo Casado.

Señala que los que sigan con asiduidad estos Plenos recordaran que el debate sobre la financiación autonómica sigue por culpa de Luis Rodríguez Zapatero, y recordarán que esta moción no es diferente a la que presentó el Partido Socialista en septiembre de 2017, época en que Bielsa mandaba colgar pancartas en los balcones municipales por una financiación justa y exigía a Rajoy lo que luego, sorprendentemente, nunca se le ha pedido a Pedro Sánchez.



Continúa diciendo que se trata de una moción que es fácil de aprobar por el grupo Socialista si mantienen una coherencia absoluta, porque la que presentaron igual hace dos años tenía los mismos criterios. Añade que presentan esta moción para hacer frente común a una injusticia que la Comunidad Valenciana padece desde hace una década y que se resiente en las inversiones que los valencianos tendrían que tener en educación, sanidad, creación de empleo o bajada de impuestos, pero, dice, hay algo que les ha quedado claro en estos últimos dos años, y es que contra Rajoy todo valía, pero con la llegada del PSOE al Gobierno algunos se han quedado afónicos, tanto desde el Ayuntamiento como desde el Consell. Afirma que en el 2009, con el Sr. Puig en el Congreso y con los votos en contra del Partido Popular, se aprobó un sistema de financiación absolutamente injusto para los valencianos, y entonces denunciaron que la oferta de Zapatero era de absoluta calderilla comparado con las demás Comunidades Autónomas, pues el Partido Popular consideraba entonces, y lo siguen considerando ahora, que el sistema de financiación debía seguir unos criterios de solidaridad, de suficiencia, de equilibrio, de igualdad y de estabilidad, pero entonces ya el Partido Socialista renunció a defender lo que para los valencianos es de ley y de justicia.

Prosigue diciendo que si los valencianos consideran que sufren una injusticia en su Comunidad, es por los acuerdos perversos del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero y por la posterior amnesia que ha sufrido la izquierda valenciana. Por ello, dice, si defienden de verdad la financiación de los mislateros y de los valencianos, él, como portavoz del grupo Popular, les promete una lealtad sin fisuras, mientras que si su pretensión es el electoralismo y el hacer ruido deben decirlo alto y claro, porque a su grupo lo encontrarán siempre en la lealtad y en el diálogo, pero las mociones, las pancartas y manifestaciones del Partido Socialista sólo llegaron contra Rajoy pero después de la moción de censura se han olvidado.

Pregunta si los socialistas reconocieron en algún momento que el primer gobierno de Rajoy supuso para el gobierno valenciano que preside Puig mil seiscientos millones de euros más de los que tuvo el último gobierno del Consell del Partido Popular, lo que, aunque fuera insuficiente, era mucho más de lo que prometió Zapatero y de lo que luego posteriormente ha dado el Presidente en funciones.

Repite que desde el Partido Popular han mantenido siempre una misma postura: por coherencia, en el año 2017 se abstuvieron en la votación de la moción presentada por el grupo Socialista y dijeron claramente que sólo pretendían hacer ruido porque al día siguiente había un acto del Partido Socialista en Mislata por la financiación y, por ello, les interesaba sacar esa nota de prensa. Añade que casualmente pasado mañana vuelven a tener un acto electoralista en el Pabellón de El Quint, por lo que, quizás, si hoy se aprueba esta moción el sábado le puedan dar al Sr. Sánchez una copia y otra al Sr. Puig, y recordarles lo que ellos mismos defendían en este Pleno hace dos años y que hoy parece que han olvidado.

Continúa diciendo que en junio de 2018 el Presidente Pedro Sánchez anunció que no habría reforma en el sistema de financiación autonómica, por lo que



pregunta dónde han estado desde entonces las pancartas, manifestaciones y notas de prensa.

Señala que el pasado domingo en el Diario Levante se preguntó al candidato del Partido Popular, Pablo Casado, sobre cuál era el compromiso en financiación autonómica que afecta especialmente a la Comunidad Valenciana, y la respuesta del candidato del Partido Popular fue que reclamaban un nuevo sistema de financiación cuando gobernaba el Partido Popular y ahora también cuando gobiernan los socialistas. Mientras que Puig se manifestaba contra Rajoy pero ahora se ha olvidado de la pancarta contra Pedro Sánchez. Añade que este mismo periódico dijo sobre esta cuestión que la Comunidad Valenciana era la peor tratada y que ha dejado de percibir veinte mil millones de euros, y dicho periódico tituló: "Ni financiación, ni inversiones". Por eso, dice, hay un discurso desde la coherencia, que siempre mantiene lo mismo y otro que es el de aquellos que dicen una cosa u otra según quien gobierne en Madrid.

Afirma que lo que el grupo Popular pide en defensa de los intereses de los valencianos es que todos de la mano, a través de una declaración institucional, salgan a defender lo que es de la Comunidad Valenciana.

Toma la palabra la portavoz del grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que en relación con reclamar, no sólo lo de los valencianos y valencianas, sino lo de los mislateros y mislateras, siempre han estado en la misma línea, es decir, reclamando una financiación justa y reivindicando que son ciudadanos de primera como cualquier otro municipio o Comunidad del Estado español.

Prosigue diciendo que este tema se ha debatido en distintos Plenos: 23 de diciembre de 2015, 29 de junio de 2017, 28 de septiembre de 2017, de hecho, dice, esta moción es un copia y pega de la que presentó entonces el grupo Socialista, aunque en aquel momento el grupo Popular se abstuvo. Por eso, dice, repite lo que ha afirmado en su intervención anterior en el sentido de que hay que ser coherente con lo que se dice y con las acciones que se realizan. Añade que este gobierno sí va a ser coherente, porque siempre han exigido una financiación justa, gobierne quien gobierne, porque, al final, están defendiendo los intereses de la ciudad de Mislata.

Continúa diciendo que en el punto anterior han manifestado la grata sorpresa que ha supuesto el reconocimiento público a consecuencia del Premio Unicef que recientemente se ha otorgado a Mislata y, añade, esta moción les ha supuesto, más que sorpresa, estupefacción, pues se trata de un copia y pega mal hecho de la presentada por el grupo Socialista. Por eso, dice, han presentado más enmiendas de las que suelen permitirse en una moción ajena.

Explica que estas enmiendas persiguen un objetivo común, que es valorar positivamente los siete puntos que configuran la toma de acuerdos. Por ello, dice, votarán a favor de la moción, pues persigue la reforma de la financiación autonómica valenciana, que acabe con la discriminación que sufren los valencianos y valencianas, mislateros y mislateras, en comparación con otras comunidades autónomas.



Señala que el sistema de financiación existente en este momento ha cumplido ya diez años, y la Ley Orgánica establece que se revisa cada cinco años, y de 2009 a 2013 no se revisó absolutamente nada, de 2014 a 2018 sólo se ha revisado la mitad, y en el 2019, cuando se cuente con la formación de un gobierno, ya toca defender esa revisión.

Manifiesta que el sistema de financiación data de 2002, y de 2002 a 2009 supuso mayores recursos para todas las administraciones autonómicas, y la Comunidad Valenciana fue la segunda más beneficiada, y hoy, sin embargo, está a la cabeza del déficit autonómico. Añade que le podrán decir que el gobierno de Rajoy puso en marcha planes para mejorar la liquidez, como la cesión de dinero a las administraciones, dinero que después había que devolver con interés y que hay que recordar que obligaban a recortar servicios públicos a cambio de tener liquidez, como los famosos planes de pago a proveedores, que en realidad no son más que préstamos con entidades financieras que eran elegidas por el Ministerio.

Por todo ello, dice, instarán al futuro gobierno de España a que con carácter preferente acuerde un nuevo modelo de financiación y solicitarán al Presidente de la Comunidad Valenciana que mantenga el papel de protagonista como portavoz de la Comunidad en el diálogo abierto con el gobierno central para alcanzar un acuerdo sostenible y satisfactorio para ambas partes. Añade que el gobierno de Bielsa es coherente y responsable, y la moción presentada por el grupo Socialista en 2017 la votó a favor dicho grupo, mientras el grupo Popular se abstuvo y parecía no ver el hecho de reclamar la financiación. Hoy, dice, en 2019 el grupo Socialista votará a favor de la moción presentada por el grupo Popular, por coherencia y por responsabilidad.

En su segunda intervención ,el Sr. Gil i Marín dice que lo último que desea su grupo es que el Partido Popular vuelva a gobernar el Estado, pues lo que quieren es un gobierno progresista, a ser posible a imagen y semejanza del Gobierno del Botánico, que está demostrando que es un gran gobierno que ha hecho mejorar a la Comunidad Valenciana en estos cuatro años.

Afirma que tampoco creen al Sr. Sánchez pues se comprometió, entre otras cosas, a mejorar la financiación autonómica, a eliminar la reforma laboral y la ley mordaza, y cuando llegó al Gobierno todo eso pasó a la historia. Por eso, dice, es importante que ese gobierno de coalición apueste por mejorar la financiación autonómica, especialmente de la Comunidad Valenciana, que es la peor tratada por el Estado, y que cumpla con todas las promesas que realizó en campaña electoral.

Centrándose en la moción, dice que ya ha explicado las razones de que hayan presentado una enmienda, y anuncia que se abstendrá en la votación de las enmiendas presentadas por el grupo Socialista y que afectan a la exposición de motivos de la moción.

Los Sres. González Murgui y Galán Leal no hacen uso de la palabra.



En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice al portavoz de Compromís que cree que están mejor en la oposición al Partido Popular con las pancartas, etc. También le dice que ha afirmado que a los valencianos les viene mejor el gobierno del Botánico, pero no sabe si se refiere al hermano de Ximo Puig o a los bancos de Hong Kong por los cuatro millones de euros del fraude cometido en la EMT.

Prosigue diciendo a la portavoz del grupo Socialista que repiten la moción que presentó en el año 2017 el PSOE porque han sufrido un ataque de afonía o de amnesia selectiva, y para ponérselo fácil han copiado y pegado la misma moción, no porque no quisieran trabajar. Añade que también ha traído las palabras de su intervención de ese momento porque pensaba que serían similares, así, dijo que la Comunidad Valenciana era una de las comunidades que recibía menos por habitante, cosa que también ha ocurrido, dice, desde la moción de censura, pues además se vienen prorrogando los presupuestos de Mariano Rajoy; o lo que ha dicho del fondo de liquidez, pues ya dijo que “el fondo de liquidez autonómico es un programa de préstamos donde el Ministro recorta autonomía política y financiera, al tiempo que recorta servicios” y, añade, supone que es el mismo Fondo de Liquidez que la Sra. Montero obliga al Sr. Puig o a la Sra. Oltra a recortar unos cuantos cientos de millones de euros si quieren recibir algo más de ese FLA, que en 2017 no les gustaba pero que ahora lo está mendigando el Presidente Puig para poder pagar las cosas que se merecen los valencianos.

Prosigue diciendo que el compañero de Compromís dijo entonces que querían mostrar su disconformidad con el Gobierno de Rajoy que ha prorrogado sus presupuestos de 2017 por la incapacidad de dicho gobierno para gestionar el proceso de Cataluña, y que con esta prórroga se discriminará el próximo año a la Comunidad Valenciana, que es la peor financiada, mientras que desde 2017 el Sr. Baldoví está apoyando ese presupuesto de Rajoy, que mantiene el señor Pedro Sánchez, y unas políticas en Cataluña que se están viendo por la televisión.

Anuncia que votarán a favor de la enmienda presentada por Compromís y en relación con las presentadas por el grupo Socialista, dice que lo que han tocado con ellas es la exposición de motivos y que lo que no quiere que conste en el texto es que el líder de los socialistas aseguró que no habría reformas del sistema de financiación autonómica, y por ello desde el Partido Popular les recordaban que cuando gobernaba Rajoy el Sr. Bielsa no paraban de promover mociones y notas de prensa sobre la financiación injusta. En su segunda enmienda piden la supresión de dos párrafos, incluyendo la mención de la cantidad que se pierde, 20.000 millones de euros que pertenecen a los valencianos. Pero eso, dice, ocurre ahora porque el Sr. Bielsa sí decía en 2017, en un acto celebrado en Mislata que por culpa de estas políticas los mislateros perdían trece millones de euros. En cuanto a la última enmienda: “Debe exigirse una lealtad institucional en defensa de los intereses valencianos, que no se da. Lo que reclamamos es criterio y coherencia, que los intereses de nuestros vecinos estén por encima de las voluntades partidistas”. Por lo que pregunta si les molesta que pidan ir todos de la mano y que los intereses de los vecinos de Mislata estén por encima de las siglas de los partidos políticos. Por último



dice, dirigiéndose al grupo socialista, que si fueran coherentes votarían a favor de la moción, sin necesidad de enmendar nada.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que era estrictamente necesaria la presentación de las enmiendas. Señala que, en concreto, la relativa a la supresión del párrafo: “El injusto sistema de financiación.... .La cita pertenece al encuentro ciudadano que el Alcalde de Mislata, Carlos Fernández Bielsa, mantuvo en 2017 con Arcadi Espada...” Lo que es falso porque el Alcalde de Mislata nunca ha tenido un encuentro con Arcadi Espada y, por otro lado, se pregunta si saben quién es Arcadi Espada, que es un individuo polémico, tertuliano y opinante de medios ultraconservadores que ha tenido más de una trifulca, especialmente en temas relacionados con igualdad, con las mujeres. Por ello, dice, aunque esté en la exposición de motivos el párrafo, si es falso hay que enmendarlo y, repite, nunca el Alcalde se ha reunido con el Sr. Arcadi porque no tienen nada en común y nada de qué hablar.

Repite que votarán a favor de la moción porque defienden los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas de Mislata. Acusa al grupo Popular de hacer una moción en la que se falsean datos que se han visto obligados a enmendar y señala que lo que busca su grupo es calidad en el sistema educativo, en el sanitario, contar con cobertura en el servicio de dependencia y en los servicios sociales, mantener sus políticas de empleo y, algo también muy importante, ver desarrolladas las infraestructuras. Añade que es imposible hablar de una financiación autonómica justa sin hablar del FLA, que debe ser a fondo perdido, sin devolución del dinero.

Continúa diciendo que parece que Rajoy no ha estado gobernando en este país y que, cuando de 2004 a 2011 Zapatero gobernó el país, gracias a él las mujeres tienen más derechos, y que Rajoy gobernó de 2011 a 2018 y podía haber hecho algo. En definitiva, dice que el gobierno de Bielsa va a seguir defendiendo los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad, presente quién presente la moción, pero que están en su derecho de enmendar las afirmaciones que son absolutamente falsas.

Concluido el debate se somete a votación en primer lugar las enmiendas presentadas por el grupo Socialista con el siguiente resultado:

- Enmienda R, E. 23434, que es aprobada por catorce votos a favor (grupo Socialista) y cinco abstenciones (grupo Popular, grupo VOX, grupo Ciudadanos y grupo Compromís)
- Enmienda R, E. 23464, que es aprobada por catorce votos a favor (grupo Socialista) y cinco abstenciones (grupo Popular, grupo VOX, grupo Ciudadanos y grupo Compromís)
- Enmienda R, E. 23438, que es aprobada por catorce votos a favor (grupo Socialista) y cinco abstenciones (grupo Popular, grupo VOX, grupo Ciudadanos y grupo Compromís)



- Enmienda presentada por el grupo Compromís (R.E. 23462), que es aprobada por quince votos a favor (grupo Socialista y grupo Compromís) y cuatro abstenciones (grupo Popular, grupo Ciudadanos y grupo VOX)

A continuación, se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó aprobar la siguiente moción:

Nuestra postura ha sido siempre coherente: gobierne quien gobierne en España y en la Comunitat Valenciana, los intereses de los mislateros son siempre el primero. Y por eso entendemos que, más allá de las propuestas políticas que en otros momentos presentaban los partidos políticos, hoy, la necesidad de reclamar una reforma de la financiación autonómica que acabe con la injusta discriminación de los valencianos es más urgente que nunca.

El 20 de Junio de 2018, el Partido Popular de Mislata exigió al gobierno socialista que la pancarta que se colgaba por la financiación en el balcón del Ayuntamiento siguiese ondeando pese a que, tras la moción de censura, Pedro Sánchez ocupara la Moncloa.

El líder de los socialistas aseguró que no habría reforma del sistema de financiación autonómica. Entonces, desde el PP recordamos que "mientras gobernaba Rajoy, Bielsa y la izquierda no paraban de promover mociones, notas de prensa y manifestaciones por una financiación injusta"

Debe exigirse una lealtad institucional en defensa de los intereses valencianos, que no se da. Lo que reclamamos es criterio y coherencia, que los intereses de nuestros vecinos estén por encima de las voluntades partidistas. Pero sin criterio y coherencia, nuestros derechos y su defensa al final son sólo silencio de nuestros gobiernos.

Frente a ese silencio, el Partido Popular de Mislata reclama para los mislateros y los valencianos lo que es de ley y reivindicamos la financiación justa que merecemos, con carácter solidario y que posibilite las inversiones que nuestra tierra reclama.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular presenta al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- Instar al gobierno de España, sea cual fuere el que surja de las próximas elecciones, a que con carácter de urgencia se acuerde un nuevo modelo de financiación autonómica antes de que finalice el año 2020.
- Recuperar el decálogo presentado por Ximo Puig en su reunión con el Presidente del Gobierno de España el pasado 7 de septiembre de 2017.
- Reclamar ante la Generalitat Valenciana y el Consell del presidente Puig una defensa de los intereses valencianos en materia de



financiación.

- Instar al Gobierno de España a que destine en los próximos Presupuestos Generales del Estado el porcentaje de inversiones equivalente al peso poblacional de la Comunitat Valenciana en el conjunto de España.
- Instar al Gobierno de España a que incluya en los próximos Presupuestos Generales del Estado la financiación que nos corresponde y además necesaria para que la Comunidad Valenciana y nuestro municipio pueda disponer de los servicios necesarios.
- Instar al gobierno del Estado Español a que asuma el compromiso de ejecutar el 100% de las inversiones presupuestadas para la Comunidad Valenciana.
- Colgar en el balcón consistorial del Ayuntamiento de Mislata la pancarta que reclama la mejor financiación autonómica como se hacía en otros tiempos, al menos una vez al mes y por un período no inferior cada uno de ellos a 72 horas si no quiere dejarse de manera fija.
- Dar conocimiento de la aprobación de esta moción, con copia de la misma, a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales del municipio y a la Coordinadora vecinal de Mislata, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la FVMP, así como a los distintos portavoces de la Diputación de Valencia y a los ministerios del Gobierno de España que corresponda.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL AGUA EN MISLATA

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Compromís sobre la creación del Consejo Municipal del Agua en Mislata.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís y da lectura a parte de la moción y a los acuerdos que la misma propone.

Explica las razones de presentar esta moción, y que la creación del Consejo Municipal del Agua plantea poner sobre la mesa el debate sobre la gestión pública o privada del servicio, porque desde Compromís consideran que uno de los principales problemas de la gestión del mismo ha sido la falta de control por parte de las administraciones públicas responsables, al ceder el servicio a una empresa privada que se hacía “el ama del cotarro”, sin control en las inversiones ni rigurosidad en el establecimiento de las tarifas, y esta ha sido la realidad de lo que pasa en Mislata y en otros muchos pueblos de la comarca.

Prosigue diciendo que la Administración ha dejado de llevar a cabo las funciones que le corresponden, como las de planificar, regular y controlar, por eso, el debate en torno al Consejo Municipal del Agua debe girar sobre la idea del control de la gestión, tanto de la directa como de la indirecta.. Añade que este debate es muy importante, dado que se está hablando de un bien básico para la vida, por lo



que no es ético hacer política o negocio con su suministro. El debate sobre la gestión del agua no debe quedarse en la superficie.

Afirma que hay que analizar políticamente cuál es la forma de prestación más eficaz y más eficiente en base a argumentos y objetivos, y comparando situaciones y experiencias al objeto de ofrecer la mejor prestación del servicio a un precio asequible, con calidad y continuidad.

Por último, recuerda al equipo de gobierno que los servicios esenciales son responsabilidad de la administración pública y que, independientemente de que sea una empresa privada quien los gestione, siempre ha de ser la Administración la que tenga el control, para lo que ha de estar totalmente implicada en la prestación del servicio. En todo caso, dice, será una gestión directa, indirecta o mixta, según decisión del Consejo, en un modelo basado en los principios de transparencia, rendición de cuentas y comportamientos éticos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que valoran la moción de Compromís como una propuesta, original, curiosa e ilusionante, que contiene conceptos como que el modelo de gestión del agua no es el del beneficio empresarial, con lo que Ciudadanos puede confluir, y también con que ha de suministrarse desde una perspectiva ecológica, pero, sin embargo, dice desconfiar totalmente del punto tercero de los acuerdos, que dice que el Presidente del Consejo Municipal del Agua será elegido de entre sus miembros, así como de parte del punto segundo, que dice que el Consejo estará formado, a parte de un secretario, técnicos y asociaciones de Mislata, por los partidos políticos que quieran adherirse. Todas estas cuestiones, dice, no son asumibles e impiden su voto a favor, aunque de entrada la moción les parezca positiva.

Toma la palabra el portavoz del grupo VOX, Sr. Galán Leal, y dice que el suministro de agua es un problema para los vecinos de Mislata, dado que el importe de los recibos es uno de los más altos, según ha podido comprobar él mismo al haber vivido en diferentes municipios de Valencia. Por ello, dice, entiende y comparte la idea, pero no la ejecución de esta moción. En concreto, dice que discrepa de los puntos 2 y 3, y puede llegar a considerar que son peligrosos, ya que le resulta impensable que en un órgano como esté puedan formar parte partidos políticos ajenos a los representantes que se tienen aquí, que son los que de forma democrática han sido elegidos por los mislateros.

Respecto al punto tercero, dice que se plantea la opción de dar la presidencia a alguien que no forme parte de una asociación o de uno de los grupos políticos que tienen representación aquí, lo que para él es un sistema corruptible, pues existirían fórmulas para posicionar allí un presidente que no se lo mereciese, por lo que, si en el futuro se vuelve a presentar esta moción modificando esos puntos, tendrá el voto positivo de su grupo, pero a día de hoy votará en contra.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud y dice que quiere aclarar que en la moción anterior se confunde el apellido Espada con España, lo cual es un error que asume y que, en todo caso, se disculpa, porque no pretendía unir al Sr. Alcalde a ninguna ideología extremista.

Centrándose en el punto que se debate anuncia que el grupo Popular votará favorablemente la moción.



Por parte del grupo Socialista, toma la palabra el Sr. Catalá Marínez, y califica la moción presentada por el grupo Compromís como una moción especial. Señala que el posicionamiento del grupo Socialista va determinado por dos acuerdos plenarios del pasado, en concreto, el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2007, sobre adjudicación del servicio integral para la gestión de la red de alcantarillado municipal por un período de 25 años, y por el acuerdo plenario de 26 de junio de 2008, sobre aprobación de que el servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable sea gestionado indirectamente en régimen de concesión administrativa por un periodo también de 25 años.

Prosigue diciendo que con estos dos acuerdos el Partido Popular aprobó, con el voto en contra del grupo Socialista y de Esquerra Unida, la adjudicación a Aguas de Valencia de la gestión del ciclo integral del agua, tanto en la parte de abastecimiento como en la parte de saneamiento, a cambio de diecisiete millones de euros, y todo ello durante una vigencia de 25 años, lo que lleva, si se hacen cálculos, al año 2033. Es decir, existe un contrato que cumplir hasta dentro de cuatro legislaturas, por lo que es lógico preguntarse si sería práctico ahora crear un Consejo cuyo objetivo fundamental fuese, como dice la moción, estudiar la implementación de un modelo de gestión del ciclo integral del agua, porque al grupo Socialista le parece que no es práctico crear un Consejo para hablar de cosas que pasarán dentro de catorce años.

Señala que le gustaría repasar brevemente cuál fue el posicionamiento de su grupo en aquel año 2008 respecto a estos contratos. En este sentido, dice que cuestionaron el modelo de gestión elegido y propusieron un sistema tarifario escalonado que primara el uso racional del agua, y el Partido Popular dijo que no. Propusieron el establecimiento de bonificaciones para los grupos sociales más desfavorecidos, y el grupo Popular no lo aceptó. Propusieron que la tarifa aplicada en Mislata nunca pudiera ser más alta que la aplicada en Valencia, como estaba marcado en el contrato anterior a 2008, pero el PP dijo no y se cargó esta cláusula. Propusieron que la inversión destinada a la renovación de la red no se amortizara en tarifa, y el Partido Popular dijo que no, y finalmente, propusieron que el Ayuntamiento recibiera el canon de los veinticinco millones de euros distribuido año a año a lo largo de los veinticinco años de la concesión, y el PP dijo no y aprobó recibir y, por lo tanto, gastarlo en sólo tres anualidades: 2008, 2009 y 2010, aunque, a pesar de este ingreso extraordinario en el año 2011, el gobierno del Partido Popular dejó al Ayuntamiento con una deuda de cuarenta millones de euros. Era imposible, dice, hacerlo peor.

Prosigue diciendo que se encuentran con un contrato que les gustará más o menos pero que hay que respetar. Añade que, como ha explicado, el contrato quedó atado y bien atado, y con vigencia hasta 2033, por tanto, son los responsables políticos que lo aprobaron los que deben dar explicaciones a quién las pida, porque ahora lo que les toca es cumplir el contrato con transparencia y, por supuesto, fiscalizarlo para que no se produzcan abusos en sus condiciones, cosa que hacen todos los días los servicios técnicos del Ayuntamiento. Además, dice, los grupos políticos tienen la capacidad de control a través de los diferentes órganos y, finalmente, los vecinos también tienen derecho a que se les facilite la información que soliciten.



En su segundo turno de intervención, el Sr. Gil i Marín dice que lamenta que esta moción se haya convertido en un reproche y no se hayan centrado en lo que realmente importaba.

Respondiendo a las cuestiones planteadas por los compañeros de Ciudadanos y Vox, dice que el grupo de Compromís no vetará a nadie, tenga o no representación en esta administración, pues se trata de grupos políticos democráticos que seguramente tienen personas cualificadas que puedan dar luz con su participación en el consell. Por otro lado, dice, existe el voto ponderado, con el que a la hora de elegir presidente, y teniendo en cuenta que hay un grupo que tiene más del 60% de los votos, sería complejo que la presidencia del mismo no recayera en alguien de ese grupo político. Añade que si afirman que están de acuerdo con el resto de la moción se pregunta por qué no la han enmendado, como se suele hacer habitualmente.

Prosigue diciendo que le sorprende mucho su posición, que parece indicar que quieren que este servicio lo siga prestando una empresa privada y que se haga negocio con un servicio esencial como es el agua, cosa a la que Compromís siempre se va a oponer.

En relación a la intervención del Sr. Catalá Martínez, que hablaba de que faltan muchos años de aquí hasta el 2033, dice que se puede ir trabajando en ello. Además, dice, este consell municipal daría más transparencia, y si se habla de cumplir el contrato, que todos tuvieran información de primera mano y, quizás, por bien atado que esté dicho contrato, se puedan hacer algunas modificaciones y un mejor seguimiento del mismo.

Finaliza diciendo que con esta moción lo que se quiere es más transparencia, porque lo que se ha visto desde que se firmó este contrato, no sólo por Compromís, sino también por aquellos ciudadanos y ciudadanas que se han interesado en la temática, ha sido mucha opacidad, y este consell serviría para acabar con ella y para que nadie se pregunte ciertas cuestiones porque no se sabe traducir la factura. Añade que quien controlaría este Consell sería sin duda el equipo de gobierno, aunque se diera participación a todos los grupos y a las asociaciones. Añade que le parece un disparate decir que el mismo no es útil porque faltan catorce años, y pide a los grupos que se replanteen el voto a la moción, puesto que cuando antes se pongan a trabajar mayores serán los beneficios en una cuestión que interesa mucho a los ciudadanos.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice al portavoz de Compromís que tiene la oportunidad de retirar los puntos dos y tres de la toma de acuerdos con lo que contaría con el voto positivo de Ciudadanos, puesto que él no tiene clara la cuestión del voto ponderado ni de que el grupo de gobierno tenga que tener la presidencia del Consell.

El Sr. Galán Leal dice que no se siente cómodo con su recibo del agua y que no ha dicho que no quiere que formen parte del Consell las asociaciones, sino los grupos políticos que no tienen representación democrática en el Ayuntamiento. Repite por último que la idea le gusta, pero no esos dos puntos de la toma de acuerdos.



El Sr. López Bronchud dice en su segunda intervención que el Sr. Catalá Martínez ha hablado de la época anterior porque viene muy bien, y de hecho llevan muchos años oyendo lo mismo.

Prosigue diciendo que en el 2012 ya gobernaba el grupo Socialista, y pregunta por qué destinaron fondos para que los vecinos reclamaran contra la tasa TAMER y, si sabían que nada podía cambiar, porqué lo llevaban en su programa electoral en el año 2011 y 2015, o cuando el EMTRE pasa a ser una entidad gestionada por el Partido Socialista se olvidan de que seguimos pagando mucho por el agua y no han dicho nada, cuando hace dos años a muchos vecinos se les está cambiando el calibre de las tuberías por otros mayores para cobrarles de una manera abusiva más agua. Se pregunta si todo esto era culpa de Corredera en 2008, cuando está hablando de 2012, 2017 y de lo que está pasando hoy en día, porque a él, cuando le toman el pelo con cada factura es ahora, en 2019.

Señala que se trata de una propuesta para que exista un consejo en el que los partidos que están representados en democracia y aquellas asociaciones que se sientan implicadas puedan estar sentados informándose, hablando y decidiendo, y parece que les preocupa que exista un Consejo, como ya en 2012 que hubiera un Consejo Económico y Social, a propuesta de Izquierda Unida, que está desde entonces durmiendo en el cajón de los justos, porque al equipo de gobierno le gusta la participación mientras la controlan, pero cuando se da voz a muchos les empieza a inquietar, no sea que se deje de creer que todo es culpa del pasado.

Pide al equipo de gobierno que sea más serio, y repite que en el año 2012 estuvieron recogiendo entradas de registro con trabajadores municipales, y si sabían que no se podía hacer nada, significaba que se estaba destinando dinero a algo que sabían que no se iba a conseguir. Repite que esto lo llevaban en su programa electoral en el año 2011, y pregunta si prometían falsedades y si también lo hicieron en 2015, porque ello abre la puerta a pensar que les hayan engañado más de una vez.

Manifiesta que el equipo de gobierno no debería tener alergia a sentar en torno a una mesa a los que piensan diferente. Por otro lado, dice, el Sr. Catalá ha afirmado que a la gente que viene se le da información, pero hay mucha gente que lleva meses o años intentando recibir copias de contratos y de la situación del agua en el municipio, y a él le han hecho llegar copia de los registro de entrada en este sentido, por lo tanto, dice, no puede hablar del derecho a la información de los vecinos ni remitirles a la web.

Toma la palabra el Sr. Catalá Martínez y dice que en su intervención no ha querido hacer ningún tipo de reproche, pero cuando el pasado tiene una vinculación tan estrecha con el presente hay que explicarlo. Entiende, dice, que se puede hablar de cuestiones a corto o medio plazo, pero no hablar de la forma de gestión a la que el Ayuntamiento podrá optar dentro de cuatro legislaturas, cuando la mayoría de los presentes ya no estarán aquí. Repite que el modelo de gestión podrá gustar o no, pero hay que respetarlo.

Prosigue diciendo que hay una serie de municipios como Meliana, Albalat de Sorells, Foios, Massalfassar, Manises, Catarroja, Paiporta, Godella..., municipios que tienen en común tener un Alcalde de Compromís, y el modelo de gestión del agua



actualmente vigente es el de gestión indirecta a través de Aguas de Valencia, y no hay ninguna iniciativa en marcha para cuestionar el modelo que él sepa.

Repite al portavoz del grupo Popular que cuando el pasado tiene incidencia en el presente hay que ponerlo encima de la mesa y explicarlo. Añade que la tasa TAMER no tiene ninguna vinculación con la adjudicación de los contratos del ciclo del agua en 2008. Por otro lado, señala que todo podría haber sido diferente y que no lo es por lo que aprobó el Partido Popular en el 2007 y 2008.

Finaliza diciendo que es importante la transparencia y que este contrato, como cualquier otro que tiene el Ayuntamiento, se puede fiscalizar, los partidos políticos a través de las comisiones y, en concreto, el tema del agua está dentro de la comisión informativa y de control de Urbanismo, donde pueden hacer todas las preguntas y recibir toda la información, y con respecto a los vecinos, no es verdad que no se les haya atendido, el derecho que tienen está totalmente cubierto.

Por todo, concluye, el grupo Socialista va a decir que no al Consejo porque se cuenta con todos los cauces para cumplir los objetivos que marca la moción.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos en contra (grupo Socialista y grupo VOX), tres votos a favor (grupo Popular y grupo Compromís) y una abstención (grupo Ciudadanos), acordó rechazar la siguiente moción:

Para Compromís la gestión del agua desde una perspectiva de servicio público es una prioridad. El agua es un bien universal de primera necesidad, por lo tanto de todas y de todos, no tiene que ser patrimonio de nadie, y las administraciones públicas tienen que velar para que sea así. En esa filosofía de universalidad en el acceso entendemos que se tiene que suministrar por su coste, incluyéndose únicamente, de manera adicional en el precio, aquellos recursos necesarios para poder acometer las inversiones en mantenimiento, aplicación e innovación de la red de agua potable y servicios.

En Mislata el servicio de abastecimiento y saneamiento del ciclo integral del agua se encuentra gestionado por una mercantil privada que se lleva los beneficios por la explotación del suministro. Por lo tanto, la gestión del ciclo integral del agua genera unos beneficios económicos que no revierten sobre el bienestar de lo smislateros y mislateras, sino sobre los beneficios industriales de una empresa multinacional privada.

Nuestro modelo de gestión del agua no es por lo tanto el del beneficio empresarial, apostamos por suministrarla con una perspectiva ecológica, que crezca por eficiencia, entendiendo que la innovación tecnológica, el control sostenible del recurso y la solidaridad social son fundamentales a la vez de prestar el servicio. Teniendo en cuenta que el artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local es clara respecto a las competencias que le son propias a las entidades locales. Y sitúa en el punto "c" del mencionado artículo I: "abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales".

Por lo tanto, con la voluntad de encontrar un modelo de gestión donde la



administración pública cuide del recurso y lo suministro a sus usuarios a precio de coste, y contando con el consenso de los grupos que constituyen el Pleno, proponemos la creación del Consejo Municipal del agua para el seguimiento y estudio del agua pública en nuestra ciudad, para poder avanzar hacia un modelo de gestión que cubra las necesidades de todas las personas sin excepción. Una comisión dónde, con la ayuda de los técnicos, expertos, asociaciones vecinales y administraciones vinculadas a la gestión y abastecimiento de agua podamos encontrar el modelo ideal para la gestión del agua.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno Municipal de la Corporación Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda tramitar el correspondiente expediente para la creación del Consejo Municipal del agua para el seguimiento y estudio del modelo de gestión del ciclo integral del agua.

Segundo.- El Consejo Municipal del agua estará formado por un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento con voto ponderado en función de la representación plenaria, un Secretario, técnicos municipales y las asociaciones de Mislata y partidos políticos que quieran añadirse.

Tercero. - El presidente del Consell Municipal del agua será elegido entre sus miembros.

Cuarto. - El Consejo Municipal del agua se encargará del estudio y revisión del contrato actual con Global Omnium - Aguas de Valencia, facturación, subcontratos y sistemas de contratación. Así como del estudio de implantación de un modelo de gestión del ciclo integral del agua pública.

Quinto. – Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata y a los medios de comunicación.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA EL ESTUDIO DE LA REDUCCIÓN HASTA LA ERRADICACIÓN DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la Moción del grupo Ciudadanos para el estudio de la reducción hasta la erradicación del plástico de un solo uso, así como de la enmienda presentada por el grupo Compromís (R.E. 23456).

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y da lectura de parte de la moción y de los acuerdos que la misma propone.

Toma la palabra el portavoz del grupo de Compromís, Sr. Gil i Marín, y felicita



al equipo de gobierno por su apuesta por el papel reciclado, lo que supone disminuir el impacto ambiental y supone dar un paso más para hacer más sostenible el medioambiente.

Afirma que está de acuerdo con la moción presentada por Ciudadanos y que han considerado necesario añadir un punto para ir más allá y adoptar compromisos más firmes. La enmienda, dice, es la siguiente: "Implementar, progresivamente, el uso de vasos reutilizables en los acontecimientos, actos y fiestas organizados o con la colaboración del Ayuntamiento de Mislata, a fin de conseguir la erradicación del uso de los vasos de plástico no reutilizables en 2021", pues aunque hay una norma que establece que en dicho año los vasos de un solo uso serán ya historia, han querido adelantarse a esta fecha y cuándo más pronto se eliminen será mejor. Explica que han querido limitar la enmienda al uso del vaso con la intención de partir de una propuesta concreta y poco a poco ir generalizándola a todos los elementos de plástico no reutilizables o no biodegradables.

Prosigue diciendo que es bien sabido que en los actos festivos en calles y plazas hay más momentos de consumo de bebida que se hace en recipientes no reutilizables, por lo que le parece una buena propuesta que desde la Concejalía de Mujer se hayan repartido vasos reutilizables y cree que debe extenderse.

Señala que las iniciativas puntuales que se han llevado a término necesitan un compromiso más fuerte, y esta es la razón de la enmienda que han presentado, porque está seguro que entre todos y todas se puede ir haciendo camino hacia la sostenibilidad y la reducción de los residuos y, en este sentido, quieren proponer al equipo de gobierno que revise el contrato con la empresa que suministra las botellas de agua, a fin de sustituir los vasos de plástico por otros de un material biodegradable.

El Sr. González Murgui dice que acepta con gusto la enmienda de adición presentada por Compromís, pues siempre ha manifestado que las mociones son textos abiertos, susceptibles de modificación, y si se enmiendan para añadir elementos positivos, aún mejor.

Prosigue dando lectura a la moción.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que el plástico es un peligro, como se puede ver en la gran isla de plástico del Pacífico, que tiene una superficie de entre 710.000 km² y 1,7 millones de km². Esos plásticos, que se van golpeando con las mareas, dice, se convierten en microplásticos que comen los peces y que llegan ya a las costas españolas y a nuestra propia alimentación.

Señala que en función del bien común de todos los ciudadanos, Vox votará a favor de la moción.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y anuncia el voto favorable de su grupo.



Por parte del grupo Socialista toma la palabra el Sr. Pérez Leal, y dice que le gustaría poner de manifiesto el firme compromiso del equipo de gobierno con la Agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible, que se traduce en un Plan de Acción de los estados miembros de las Naciones Unidas en esta materia.

Explica que la Agenda 20-30 comprende 17 objetivos de desarrollo sostenible, y en esta moción que se debate se nombra alguno de ellos. Añade que este Plan de Acción representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, al planeta, a la prosperidad y a la paz, bajo el lema de no dejar nadie atrás.

Señala que bajo esta premisa el pasado mes de junio se crea en esta ciudad la concejalía de la Agenda 20-30 adquiriendo el compromiso de velar por este pacto y llevarlo a cabo en sus 17 objetivos, dentro de las posibilidades que tiene este municipio, porque como ha comentado en su pasada intervención en relación a otra moción, sólo un 2% de las actuaciones en materia de desarrollo sostenible dependen directamente del Ayuntamiento. Añade que desde el gobierno se está trabajando en varias campañas en materia de concienciación, que instan a la ciudadanía y a las grandes empresas a reducir el consumo de plástico de un solo uso.

Afirman que el gobierno tiene este compromiso y que podrán ver en los próximos meses nuevas acciones relativas a este tema. Por todo ello, dice, votarán favorablemente a cumplir los objetivos de la Agenda 20-30 y de reducir el consumo de plástico de un solo uso para seguir haciendo de Mislata una ciudad todavía más sostenible.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, en primer lugar se somete a votación la enmienda presentada por el grupo Compromís (R.E. 23456), que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes. A continuación, se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar la siguiente moción:

Es ya una realidad que dentro de tres años, como mucho, en Europa estarán prohibidos los vasos, platos y pajitas de plástico desechables porque ya hay alternativas reciclables a bajo coste. Así pues los picnics, barbacoas, fiestas y cualquier otro evento de esta naturaleza rodeados de vasos, cubiertos y pajitas de plásticos tienen los días contados. Por esa razón me sorprendió en pleno 2019, que durante el desarrollo de las fiestas Patronales y Populares en Mislata, el Ayuntamiento que es la administración más próxima al vecino, no recomendara o prohibiera ya el uso de este material plástico en los eventos en los que se echa mano de estos elementos tan altamente contaminantes.

Nosotros en Ciudadanos-Mislata nos hemos propuesto tratar de cumplir con el mayor número de parámetros de la Agenda 2030. Lucha en la que la mayor parte de la sociedad está comprometida. Por eso queremos contribuir desde nuestra



modesta posición al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en España. Así pues con esta moción estamos contribuyendo a posibilitar a los siguientes objetivos entre otros:

- Nº 03- Salud y Bienestar.
- Nº 06- Agua limpia y Saneamiento
- Nº 12- Producción y consumo responsable.
- Nº 13- Acción por el clima.
- Nº 14- Vida submarina.
- Nº 15- Vida de ecosistemas terrestres.

En Ciudadanos Mislata nos hemos planteado y así lo llevamos en nuestro programa municipal para 2019-2023, la supresión de este elemento tan altamente contaminante, al igual que otras formaciones, que también han concurrido en las últimas elecciones locales.

Cualquier objeto de plástico, incluso el más pequeño y aparentemente irrelevante, si no puede ser reciclado, tiene un gran impacto medioambiental. Es por eso que el Parlamento Europeo aprobó en marzo el acuerdo alcanzado con los Gobiernos de la Unión Europea para que en 2021 desaparezcan los plásticos de un solo uso. Diez productos plástico de un solo uso, que suponen el 70% de la basura marina, desaparecerán del continente. Concretamente, entre otros productos.. se eliminarán las pajitas, los cubiertos, vasos y platos de plástico.

Somos de la opinión en Ciudadanos-Mislata, de que debemos predicar con el ejemplo y por ese motivo solicitamos a nuestra administración local que sea consciente y tome nota para en un futuro inmediato, osea ya, prohíba el uso de este producto en todos los actos y eventos que se efectúen en el municipio.

Nuestra dependencia al plástico nos ha llevado a una situación limites, hasta el punto que en todo el mundo, los plásticos representan el 85 % de la basura marina y otro dato más, no por ello menos preocupante, el ser human consume hasta 5 gramos de plástico a la semana de manera involuntaria.

El plástico de un solo uso sigue estando muy presente en nuestras vidas por su bajo coste, a pesar de que sale muy caro a largo plazo para el planeta. No obstante, existe desde hace tiempo alternativas que ofrecen la misma ligereza en el transporte, un precio económico y además, y lo más importante, son 100% reciclables.

Por todo ello, se acuerda:

- Instar al Ayuntamiento a estudiar y realizar las acciones oportunas para erradicar el plástico de un solo uso en nuestro municipio.
- Realizar una campaña de concienciación y divulgación del uso de desechable de papel reciclado u otro material ecológico biodegradables en vez del plástico.
- Solicitar a la Diputación y Generalidad Valenciana orientación y asesoramiento en este sentido así como financiación para llevar a cabo estas acciones.

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**



- Que se comunique este acuerdo a todas las Asociaciones de Mislata así como a los medios de comunicación locales y provinciales.
- Implementar progresivamente el uso de vasos reutilizables en los acontecimientos, actos y fiestas organizadas o con la colaboración del Ayuntamiento de Mislata, a fin de conseguir la erradicación del uso de los vasos de plástico no reutilizables en el 2021.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO VOZ PARA INSTAR A CAMBIAR EL NOMBRE DE LA CALLE ERNESTO CHE GUEVARA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, desfavorable a la aprobación de la moción del Grupo VOX para instar a cambiar el nombre de la calle Ernesto Che Guevara.

Toma la palabra el portavoz del grupo Vox, Sr. Galán Leal y da lectura a parte de la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, y dice, en primer lugar, que en Junta de Portavoces había propuesto que las dos mociones presentadas por VOX se debatieran conjuntamente, pero como para ello se necesita acuerdo de los grupos y el proponente no lo aceptaba, se debatirán por separado.

Prosigue diciendo que tenía previsto abstenerse en su primer turno de palabra, pero dado que el portavoz de Vox no ha dado lectura a los acuerdos que propone la moción, sino a su exposición de motivos, le gustaría que explicara cuál es el significado de la defensa de causas nobles para Vox, si se trata de la defensa de la democracia, defenderse de una dictadura o de todos los que las apoyan.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del grupo Ciudadanos, y dice que para su grupo lo que queda claro es que Cuba no es democrática.

Por otro lado, dice, ha leído sin pasión y con objetividad esta moción, que ve bien estructurada y razonada, y que cuenta con argumentos de peso irrefutables, aunque también es cierto que los tiempos cambian y antes se procedía a poner nombres de calles de manera muy alegre.

Prosigue diciendo que el señor Che Guevara no fue un héroe, salvo quizás para la ultraizquierda, pero para los constitucionalistas no deja de ser un personaje histórico con poca reputación democrática, y Cuba, desde el siglo pasado al actual, es una dictadura, y desde su propia ideología liberal no tiene claro que este señor tenga que tener una calle aunque haya sido un guerrillero comunista reconocido a nivel histórico, pues no es un ejemplo de democracia para un país constitucionalista como es España.

Anuncia que, por disciplina de voto, dado que pertenece a un partido, su voto será de abstención.



Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que las causas nobles son las que engrandecen a la humanidad, y lo que no es una causa noble es matar a una persona porque no tiene los mismos ideales. Añade que puede ir del salón de plenos a su coche y encontrarse a dos docenas de mislateros que merecen más tener una calle a su nombre que el Che Guevara.

Prosigue diciendo que durante toda su historia demostró que odiaba a todos aquellos que no tuviesen su misma ideología, incluso en una carta a su padre le decía que no eran sus amigos los que políticamente pensaban diferente a él. Por eso, dice, una persona así no tiene cabida en el callejero y no tiene porque tener el privilegio de tener una calle a su nombre.

Entre todo lo que hizo y dijo, dice el portavoz del grupo Vox, la frase de “Sí, hemos fusilado, fusilamos y fusilaremos” tuvo la desfachatez de decirla en la ONU el 11 de diciembre de 1964.

Continúa diciendo que es una persona que después de la guerra estuvo en la cárcel de La Cabaña donde mando ejecutar a más de quinientas personas sin ningún juicio previo, por lo que mereció el sobrenombre del carnicero de la Cabaña. Incluso instó a la guerra nuclear en la crisis de los misiles de Cuba, llegando a decir que “si los cohetes hubieran permanecido en Cuba, los hubiéramos utilizado todos, dirigiéndolos contra el corazón de Estados Unidos, incluyendo Nueva York”, “nunca debemos establecer la coexistencia pacífica, en esta lucha a muerte entre dos sistemas tenemos que lograr la victoria final. Debemos andar el sendero de la liberación, incluso si cuesta millones de víctimas atómicas...” Todo esto, dice el Sr. Galán Leal, no es una causa noble.

Señala que incluso tenía un plan para desestabilizar América del Sur, logrando que Estados Unidos entrase en combate y provocando así una tercera guerra mundial, porque la destrucción era lo que buscaba, con la excusa de su ideología.

Afirma que esta persona no debe estar en el callejero y que hay muchas otras opciones mejores, como la propuesta en la moción de dar el nombre de la calle a la Clavaria del Santísimo Cristo de la Fe, dado que es patrón de Mislata. Añade que también podría ser cualquier otro nombre que tuviera unas determinadas condiciones, como la contribución a las artes, a la ciencia, el heroísmo..., pero en ningún caso a esta persona.

El Sr. López Bronchud no hace uso de la palabra.

El grupo Socialista no hace uso de su primera intervención.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que ya saben lo que son causas nobles para el Sr. Galán. Señala que si todas las atrocidades que ha relatado fueron ciertas, el grupo de Compromís las va a rechazar, pero imagina que muchas de ellas forman parte de las “fake news”, o bulos de toda la vida y, en todo caso, que el nombre de Che Guevara da nombre a una de las calles de esta población por



todo lo que representaba en la lucha por la libertad y la igualdad.

Prosigue diciendo que le ha hecho gracia la afirmación de que uno de sus propósitos era desestabilizar América Latina, cuando una de las cosas que quería era impedir esa desestabilización que se estaba produciendo, y no precisamente por esos movimientos revolucionarios sino por Estados Unidos. En este sentido, pregunta al portavoz de Vox si alguna vez ha oído hablar de la Operación Cóndor, operación que estaba coordinada entre varios países apoyados por dictaduras que, a su vez, eran apoyadas por los Estados Unidos, como Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia... hizo desaparecer a más de treinta mil personas; asesinaron a más de cincuenta mil y encarcelaron a más de cuatrocientas mil por sus ideas políticas. Esto era, dice, lo que pretendía evitar Ernesto Che Guevara y, en ese sentido, sí se merece un nombre en las calles de Mislata.

Afirma que si se habla de atrocidades quizás haya que remontarse en el tiempo y recordar la Guerra de la Independencia, que imagina que habrá estudiado, pues personajes como Agustina de Aragón, Juan Martínez Diez, José de Palafox, Pedro Velarde, Luis Daoiz, Jacinto Ruiz y Mendoza... héroes y heroínas de esa guerra también cometieron verdaderas atrocidades y, sin embargo, a fecha de hoy, siguen dando nombre a numerosas calles, avenidas, plazas, monumentos y edificios de los pueblos y ciudades y nadie se lo cuestiona, porque lo que representaban realmente era un movimiento de libertad como el que promovía Ernesto Che Guevara.

Por todo ello, dice, no pueden apoyar la moción, y quieren que las calles de Mislata, por lo menos esa, siga denominándose así.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que no ve en Mislata una calle con el nombre del héroe Otegui, del héroe Puigdemont o del héroe Torra, cree, que los tiempos cambian, que no es el mismo contexto el del 2019 que los de las décadas ochenta o noventa, en las que de manera gratuita se iban regalando calles del municipio de Mislata a algunas personas que para él son héroes dudosos.

Prosigue diciendo que no critica la figura histórica del guerrillero Che Guevara, pero se está en el año 2019, y considera que no es una figura que represente una causa noble, aunque para Compromís quizás sea una causa noble la que representa al independentismo catalán o vasco. Añade que no puede estar de acuerdo con el nombre de calles a figuras que forman parte de la trasnochada historia, por lo que, aunque no puede votar a favor, que es lo que le pide el cuerpo, sí se abstendrá.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que no está aquí para defender el nombre de calles que no existen en Mislata, sino para pedir que se quite el de Che Guevara del callejero de Mislata.

En relación con lo dicho por el Sr. Gil i Marín sobre las "fake news" dice que ha comentado alguna que aparece en un vídeo que todos pueden ver.



Sobre lo mencionado en torno a la desestabilización de América Latina dice que en el libro de J.J. Benítez “Tengo a papa” que habla de las últimas horas de Ernesto Che Guevara, en su página 19, se relata que en julio de 1966 el Che ingresó en Cuba, donde le propusieron establecer la guerrilla en Argentina, y antes establecer las condiciones en Bolivia, donde reuniría una fuerza subversiva importante y, poco a poco, los guerrilleros serían lanzados a los países fronterizos: Brasil, Perú, Venezuela y Argentina, y él pasaría a Argentina y se haría con el poder. Esta situación, prosigue, provocaría la inmediata intervención de los Estados Unidos en cada uno de los países, lo que llevaría al enfrentamiento entre Oriente y Occidente, Rusia y China combatirían a USA y sus aliados, y estallaría la Tercera Guerra Mundial, que supondría la victoria del hombre nuevo socialista. Así, dice, se lo pintaron al Che, y este aceptó encantado. Añade que JJ Benítez pasó seis años estudiando para escribir este libro.

Prosigue diciendo que en el libro “La vida en rojo”, que es una biografía del Che Guevara en la que se dice que “el odio como factor de lucha, el odio intransigente al enemigo, que impulsa más allá de las limitaciones naturales del ser humano y lo convierte en una efectiva, violenta, selectiva y fría máquina de matar; nuestros soldados tienen que ser así; un pueblo sin odio no puede triunfar sobre un enemigo brutal”.

Señala que estos libros que ha citado están en la Biblioteca de Mislata, por lo que no entiende tener una calle con su nombre, y por ello pide que se quite.

El Sr. Alcalde dice que en la Biblioteca Pública existen libros de todo tipo, pues es la casa de los libros, de unos y de otros.

El Sr. López Bronchud no hace uso de la palabra.

Por parte del grupo Socialista toma la palabra el Sr. Moreno Porcal y dice que su grupo va a ser muy respetuoso con la moción, pero quiere esgrimir los argumentos que sostienen el voto del mismo.

Explica que el nombre de esta calle fue aprobado en Pleno en el año 2000, sin ningún voto en contra, y durante los años transcurridos desde entonces se han producido cambios en los gobiernos municipales sin plantearse en ningún momento modificaciones.

En segundo lugar, dice que existe una Comisión de Memoria Histórica en la que expertos valoran los nombres de las calles del municipio, por lo que trasladará a dicha comisión dicha propuesta para que la valore.

Finaliza anunciando el voto en contra de su grupo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por catorce votos en contra (grupo Socialista y el grupo Compromís), tres abstenciones (grupo Popular y grupo Ciudadanos) y un voto a favor (VOX), acordó rechazar la moción que se transcribe a continuación:

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el nomenclátor del callejero de Mislata aparece el nombre de la calle Ernesto Che Guevara.

En VOX Mislata entiende que el nomenclátor de las vías y espacios públicos de nuestra ciudad debe quedar reservado, en aquellos casos en que se utilicen nombres de personajes de relevancia histórica, únicamente para aquellos significados por su bonhomía, su humanitarismo, su contribución a las artes o las ciencias, su heroísmo y compromiso en la defensa de causas nobles y, en general de aquellos que han contribuido con su ejemplo y dedicación a la extensión del conocimiento, al avance de la Humanidad y a la defensa de los Derechos Humanos.

Sin embargo, ninguna de esas circunstancias ni merecimientos concurren en la persona de Ernesto Che Guevara, de quienes son conocidos su extrema crueldad, su homofobia, su xenofobia y su desequilibrio mental, pues no de otra manera puede definirse la psicopatía asesina que caracterizó su vida e inspiró sus acciones. Los fusilamientos masivos que ordenó como director del penal situado en la fortaleza La Cabaña, una vez concluida la Revolución cubana, forman parte ya de la historia más negra de la especie humana.

Fue conocido en vida, precisamente, como el "Carnicero de La Cabaña" con escritos en los que decía frases tan monstruosas como "Realmente me gusta matar", "Fusilamientos, sí. Hemos fusilado. Fusilamos y seguiremos fusilando mientras sea necesario." "Para enviar hombres al pelotón de fusilamiento, la prueba judicial es innecesaria. Estos procedimientos son un detalle burgués arcaico. ¡Esta es una revolución! Y un revolucionario debe convertirse en una fría máquina de matar motivado por odio puro."

Y así narraba la ejecución del guía campesino Eutimio Guerra: " ... acabé el problema dándole en la sien derecha un tiro de pistola [calibre] 32, con orificio de salida en el temporal derecho. Boqueó un rato y quedó muerto. Al proceder a requisarle las pertenencias no podía sacarle el reloj amarrado con una cadena al cinturón, entonces él me dijo con una voz sin temblar muy lejos del miedo: 'Arráncala, chico, total...' Eso hice y sus pertenencias pasaron a mi poder."

Este es el personaje, perfectamente retratado por sí mismo como una persona desalmada, tan cruel o más que el más cruel de los etarras que han sembrado la muerte y el terror en nuestro país. Emplear el nombre de esa persona para identificar unos espacios públicos de nuestra ciudad deshonra a Mislata. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que se inicien de inmediato los trámites para retirar el nombre de Ernesto Che Guevara de la calle que hoy ostenta.



SEGUNDO: Asignar un nombre que responda a los criterios anteriormente citados, si se eligen nombres de personajes con relevancia histórica (bonhomía, humanitarismo, contribución a las artes o las ciencias, heroísmo, compromiso en la defensa de causas nobles y, en general, que hayan contribuido con su ejemplo y dedicación a la extensión del conocimiento, al avance de la Humanidad y a la defensa de los Derechos Humanos).

El Grupo político Vox Mislata propone el nombre de Calle del Santísimo Cristo de la Fe, en honor a su patrón y a la labor realizada por dicha clavaría en Mislata desde hace más de 40 años.

TERCERO: Dar a conocer la aprobación de esta moción a los diferentes medios de comunicación del Ayuntamiento de Mislata, a los medios provinciales - autonómicos y a las asociaciones de nuestro municipio.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO VOZ PARA INSTAR A CAMBIAR EL NOMBRE DE LA CALLE DOLORES IBÁRRURI.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción del grupo VOX para instar a cambiar el nombre de la calle Dolores Ibárruri.

Toma la palabra el portavoz del grupo Vox, Sr. Galán Leal, y dice que, al igual que la anterior moción, su grupo entiende que la calle Dolores Ibárruri tampoco tendría lugar en el callejero de Mislata, pues actualmente se está realizando una lectura exigente de la memoria histórica y, tras la resolución aprobada por el Parlamento Europeo el 19 de septiembre de 2019 sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa, que aún permanezcan en el callejero nombres como Dolores Ibárruri, comunista que apoyó decididamente al sanguinario Stalin y que tuvo una actuación terrible en la Guerra Civil española. Por ello, continúa, su grupo propone que se inicien los trámites para retirar el nombre de Dolores Ibárruri de la calle que hoy ostenta y asignar un nombre que responda a los criterios anteriormente citados, es decir, nombres de personajes con relevancia histórica (bonhomía, humanitarismo, contribución a las artes o a las ciencias, heroísmo, compromiso en la defensa de causas nobles y, en general, que hayan contribuido con su ejemplo y dedicación a la extensión del conocimiento, al avance de la Humanidad y a la defensa de los Derechos Humanos).

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís, y dice que se trata de una moción política e ideológica que pretende equiparar al bando republicano y al mal llamado nacional, como si significaran lo mismo, pero, se equivocan; se puede estar o no de acuerdo con el ideario político de Dolores Ibárruri, pero, representaba algo tan importante que a día de hoy hay que seguir defendiendo, como es la democracia, y se tuvo que exiliar por hacerlo.

Dice que le hace gracia que el portavoz de Vox haga referencia a la Ley de Memoria Histórica, cuando su artículo 1, en el que se delimita el objeto de esta Ley, dice lo siguiente: "La presente Ley tiene como objeto reconocer y ampliar derechos



a favor de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas o de creencias religiosas durante la Guerra Civil o la Dictadura, así como su reparación moral, personal y familiar y a adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos. Todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales”.

Continúa diciendo que la moción pretende eliminar el nombre de una calle de una política española que fue elegida democráticamente por los ciudadanos y ciudadanas de este país y ello, simplemente, por el hecho de tener una ideología que el Sr. Galán no comparte. Concluye señalando que lo que pretende con esta propuesta es contrario a la legalidad vigente, la Ley de Memoria Histórica, por lo que Compromís votará en contra.

El Sr. González Murgui, portavoz del grupo Ciudadanos, no hace uso de la palabra.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que en el primer punto se dice “...y adoptar medidas complementarias para suprimir elementos de división entre los ciudadanos...” y cree que Mislata es una de las ciudades donde se acusó la Guerra Civil en el bando republicano, y sólo hay que pasar por la Iglesia que está frente al Ayuntamiento y dentro se pueden ver los nombres de las veintitrés personas asesinadas simplemente porque no pensaban igual, y los catorce religiosos que también murieron.

Prosigue diciendo que quiere una ciudad que mire al futuro y que esté en paz con su pasado, que no tenga nombres de calles que dividan a la población, y eso, a día de hoy, es una de las cosas que más dividen. Añade que muchas personas le han pedido que se quitase ese nombre porque su familia murió bajo el mando republicano.

Manifiesta que se está hablando de una persona que según la Real Academia de la Historia no sólo era miembro del Comité Central del Partido Comunista o estuvo implicada en la purga de dirigentes de su Partido en la Internacional de 1932, sino que además tenía la desfachatez de publicar un folleto en el que bajo el título de “La Socialdemocracia y la actual guerra imperialista” en 1940, se apoyaba la alianza entre la Unión Soviética y Hitler, y alentaba a los trabajadores ingleses y franceses a que subvirtieran la resistencia frente a la Alemania nazi, apoyando la invasión soviética de Polonia, que definió como una liberación. Por ello, dice, se trataba de una persona que no era democrática y que sus ideales eran comunistas.

Continúa diciendo que la Unión Europea aprobó unos textos en los que quiere olvidar todo esto, y en su artículo 18 señala que en algunos estados miembros siguen existiendo espacios públicos, parques, plazas, calles y monumentos conmemorativos que ensalzan los regímenes totalitarios, y pide que se eliminen, porque lo que quieren, dice, es mirar al futuro todos juntos, no como otros partidos que van sacando cosas del pasado.



Afirma que Dolores Ibárruri no era una buena persona, porque si mandaba matar a gente o torturar no merece tener una calle aquí.

El Sr. López Bronchud no hace uso de la palabra.

La portavoz del grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, dice que no harán uso de esta primera intervención.

En su segunda intervención el Sr. Gil i Marín dice que, desgraciadamente en la Guerra Civil murió muchísima gente. El Sr. Galán ha dado unas cifras, pero le pregunta si sabe cuántos desaparecidos hay en las cunetas de este país y el número de personas que no saben dónde están sus familiares, que España es el segundo país del mundo en número de desaparecidos por culpa de la dictadura franquista. Por ello, dice, no puede pretender equiparar la figura de Dolores Ibárruri con la del genocida de Franco, al que, afortunadamente, se han llevado del Valle de los Caídos y al que deberían haber llevado al valle del Niño, con el resto de momias.

Continúa diciendo al portavoz de Vox que trae aquí una moción política diciendo que quiere mirar al futuro, pero para ello, desde ese rincón y sin reconocer la realidad, rescatan el pasado.

Señala que se pueden compartir o no ideas y decisiones de Dolores Ibárruri, pero había un bando que defendía la democracia y el otro era el bando de los golpistas, de los anticonstitucionalistas, mientras que ella sí defendía la Constitución vigente en el momento, que se había votado democráticamente, y si no se hubiera exiliado seguramente no se sabría ni dónde está su cuerpo, mientras que sí se sabe donde está el de Franco.

Finaliza diciendo que espera que este tipo de mociones no vuelvan a presentarse aquí, pues aunque los veintidós concejales tienen libertad para presentar las mociones que quieran, si pretenden hablar de reconciliación y de mirar al futuro, este tipo de mociones no ayuda. Repite que su voto será en contra de la misma..

Toma la palabra el Sr. González Murgui y dice que con su intervención no está juzgando la historia de España ni está cuestionando la figura histórica de Dolores Ibárruri. Añade que su grupo no tiene ninguna obsesión por la Guerra Civil porque para eso ya hay otros partidos que se dedican a mover momias o, como el Partido Popular, a sacar la momia de Rajoy para hacer campaña dentro de unos días, pero como Ciudadanos no pretende hacer de la Guerra Civil el *leitmotiv* de la campaña electoral y no remueven el pasado, va a abstenerse en esta moción, entre otras cosas, porque no es esa la lucha de su partido, sino la de trabajar por una España de futuro dentro del marco de la Constitución.

Toma la palabra el Sr. Galán Leal y dice que no se empeña en comparar la figura de Dolores Ibárruri con la de Franco, al que no ha citado, porque él nació en la democracia. Ambos, dice, son parte de la historia, pero la Pasionaria, al igual que otras muchas personas durante la Guerra Civil, fue una asesina y no necesitamos



calles con sus nombres, más en una ciudad que sufrió los asesinatos del bando republicano. Esto, dice, no es confrontación, lo que sí es confrontación es tener ese nombre ahí y que el nieto de alguien que fue asesinado por ese bando pase por ahí y lo vea.

Finaliza diciendo que Dolores Ibárruri es la imagen del comunismo, que fue una colaboradora nazi y pide respeto a las personas que perdieron familiares aquí. Añade que si se eliminan los nombres de calles de un bando hay que eliminarlos de todos, y de esa manera sí se podría mirar al futuro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para recordar a los presentes que en este Ayuntamiento los nombres de las calles son aprobados por unanimidad de todas las fuerzas políticas.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que se había prometido a sí mismo no intervenir, pero después de escuchar al portavoz de Ciudadanos tiene que decir que ojala él fuera la décima parte de brillante que le parece el presidente Rajoy.

Prosigue diciendo al Sr. Moreno Porcal que si existen dictámenes de estos puntos en la Comisión de Memoria Histórica le gustaría tener copias para saber qué se opina en la misma.

Toma la palabra el Sr. Moreno Porcal y dice que respecto a esta moción su grupo va a ser, igual que en la anterior, respetuoso.

Prosigue manifestando que se ha dicho que Dolores Ibárruri estuvo apoyando al nazismo, cuando su hijo falleció combatiéndolo, por lo que pide que antes de leer algo que se ha sacado de internet o que alguien ha comentado por la calle hay que hacer un ejercicio bastante profundo y medir aquello que se dice.

Señala que el nombre de esta calle se aprobó por unanimidad hace más de veinte años y que él no es historiador, sino que estudió Derecho, pero un profesor de la universidad decía que leer una ley no te hace jurista, y por ello pide respeto a la Historia, a no distorsionarla con opiniones de los que no son especialistas. Por otro lado, dice, una de las calles cuyos habitantes tienen mayor renta per capita en Madrid se llama Dolores Ibárruri y sus vecinos no se quejan.

Continúa diciendo que quiere mencionar cuatro palabras: unanimidad, consenso, municipalismo y legalidad. Consenso porque esta calle fue aprobada con el de todos los grupos políticos, municipalismo y legalidad, porque el órgano que aprobó estas calles fue el Pleno de Mislata.

Destaca la incompatibilidad de dos mociones que, si se hubieran aprobado aquí, tendrían dos calles con el mismo nombre: Santísimo Cristo de la Fe, lo que podría provocar innumerables errores.

Finaliza anunciando el voto en contra del grupo Socialista.



Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos en contra (grupo Socialista y grupo Compromís), tres abstenciones (grupo Popular y grupo Ciudadanos) y un voto a favor (grupo VOX) acordó rechazar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el nomenclátor del callejero de Mislata aparece el nombre de la calle Dolores Ibárruri.

En VOX Mislata entiende que el nomenclátor de las vías y espacios públicos de nuestra ciudad debe quedar reservado-, en aquellos casos en que se utilicen nombres de personajes de relevancia histórica, únicamente para aquellos significados por su bonhomía, su humanitarismo, su contribución a las artes o las ciencias, su heroísmo y compromiso en la defensa de causas nobles y, en general de aquellos que han contribuido con su ejemplo y dedicación a la extensión del conocimiento, al avance de la Humanidad y a la defensa de los Derechos Humanos.

Sin embargo, ninguna de esas circunstancias ni merecimientos concurren en la persona de Dolores Ibárruri. No parece lógico, cuando actualmente estamos realizando una lectura exigente de la Ley de Memoria Histórica y tras el texto aprobado en la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa, que aún permanezcan en nuestro callejero los nombres de personajes como Dolores Ibárruri, comunista que apoyó decididamente al sanguinario Stalin y que tuvo una actuación terrible en la Guerra Civil española.

Nuestro municipio sufrió los monstruosos actos de este bando, que aún hoy se recuerdan en la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que se inicien de inmediato los trámites para retirar el nombre de Dolores Ibárruri de la calle que hoy ostenta.

SEGUNDO: Asignar un nombre que responda a los criterios anteriormente citados, si se eligen nombres de personajes con relevancia histórica (bonhomía, humanitarismo, contribución a las artes o las ciencias, heroísmo, compromiso en la defensa de causas nobles y, en general, que hayan contribuido con su ejemplo y dedicación a la extensión del conocimiento, al avance de la Humanidad y a la defensa de los Derechos Humanos).

El Grupo político Vox Mislata propone el nombre de Calle del Santísimo Cristo de la Fe, en honor a su patrón y a la labor realizada por dicha clavaria en Mislata desde hace mas de 40 años.



TERCERO: Dar a conocer la aprobación de esta moción a los diferentes medios de comunicación del Ayuntamiento de Mislata, a los medios provinciales - autonómicos y a las asociaciones de nuestro municipio Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, por orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

15.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2019.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Gil i Marín dice que varios vecinos de la calle Antonio Aparisi le han comentado que llevan denunciando hace tres años que vienen sufriendo apagones en dicha calle, sobre todo en días de lluvias, lo que genera bastante inseguridad entre sus vecinos. El ruego es que se tomen las medidas pertinentes y la pregunta es qué se ha hecho hasta el momento o que se piensa hacer para acabar con esta problemática.

El Sr. Alcalde responde que cuando se apaga el alumbrado en una calle es por algún problema técnico, por lo que la empresa de mantenimiento, o incluso la que suministra la energía, porque en muchos casos, le corresponde a ella, trata de arreglar la incidencia lo más rápido posible.

Continúa diciendo que el alumbrado en Mislata está absolutamente arcaico y que hay que estudiar la manera, a través incluso de subvenciones europeas, de mejorar la eficiencia energética. Añade que han hecho mucho a lo largo de los últimos años, como la renovación del alumbrado en muchas calles, pero queda mucho por hacer, por lo que hay que iniciar ese estudio.

En todo caso, añade, el problema de la calle Antonio Aparisi se resolvió esa misma noche, como suele ser habitual con cualquier incidencia que ocurra en Mislata.

- El Sr. Gandía Escorihuela dice que en periodo electoral se anunció que comenzaban las obras de la residencia de Tercera Edad, eliminando los ventanales, sin embargo, desde entonces no existen trabajos de



envergadura, y su pregunta es si se van a ampliar los plazos de construcción de la futura residencia.

El Sr. Alcalde responde que por suerte Mislata va a tener una Residencia para la Tercera Edad pública, y de gestión pública, pagada con dinero público de la Diputación de Valencia. Por ello, dice, es de agradecer al resto de administraciones que todos se hayan puesto en común para que Mislata tenga dicha Residencia.

Prosigue diciendo que es cierto que cuando se lleva un proyecto a licitación hay una ley que marca los plazos y las empresas hacen sus correspondientes bajas. En estos momentos, dice, los técnicos están ultimando el contrato con la empresa adjudicataria, porque hizo una baja de casi un 40%, y si los técnicos municipales y un servicio externo cuantifican la obra aproximadamente en 4.900.000€, es muy complicado hacer esa misma obra por tres millones. Ahora, dice, se está en ese proceso y habrá un pequeño retraso, pero los ciudadanos de Mislata contarán con la residencia.

Recuerda, por último, que los concejales tienen la comisión de urbanismo para obtener todos los datos que corresponden a este expediente, porque la voluntad del equipo de gobierno es poner luz y taquígrafos en todas estas cuestiones sin dejar de lado el objetivo final que es la consecución de dicha Residencia.

- El Sr. López Bronchud dice que su ruego trata de un documento que enseñó al principio del Pleno pidiendo la ejecución del presupuesto del gobierno de Puig en relación al Hospital Militar, dado que les ha supuesto una gran sorpresa que la partida esté a cero y no se haya ejecutado absolutamente nada de lo prometido hace algo más de dos años, cuando se hablaba de unas inversiones de más de cien millones de euros.

El ruego que quieren hacer desde el Partido Popular es si es posible que en la próxima Junta de Portavoces, dejando tiempo para que se recopile la información, se informe a los grupos de la oposición acerca de qué está pasando.

El Sr. Alcalde responde que tiene que recordar que la situación de la sanidad en Mislata está relacionada con una actuación errónea del Partido Popular.

Prosigue diciendo que el Gobierno Valenciano se comprometió a una serie de inversiones y que le consta que está hecho el proyecto, y pueden preguntar al grupo parlamentario del PP en qué situación se encuentra, pero afirma que más pronto que tarde Mislata contará con un Hospital Militar rehabilitado.



Y no habiendo más asuntos que tratar por Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las dieciséis horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

**Acta de la sesión de Pleno de 31 de octubre de 2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA -
Cod.1519341 - 23/01/2020**